



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE

Florencia - Caquetá

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

PRESENTACIÓN

El compromiso social es ineludible para una institución que fija su visión en la educación, transformar solo es posible cuando hay una intencionalidad motivada en cada una de las acciones que emprende un educador, el equipo de trabajo de la institución educativa Juan Bautista La Salle asume este compromiso como nuestro quehacer y razón de existir y formula su Proyecto Educativo Institucional orientado hacia la construcción de sociedad en nuestro contexto amazónico.

Desde la fundación de la institución educativa su inspiración ha sido la labor de uno de los docentes más influyentes, Juan Bautista La Salle, no solamente por sus aportes a la organización escolar sino por su visión de la educación como la única forma de mejorar la vida de niños y niñas de poblaciones afectadas por problemas sociales como la pobreza, el abandono y la falta de oportunidades.

La institución educativa Juan Bautista La Salle concibe su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como un proceso de construcción participativa de su propuesta transformadora hacia una sociedad incluyente; en donde la reflexión pedagógica, didáctica y curricular sea la base del accionar de la comunidad educativa. En este documento, la institución presenta sus principios de formación integral (Ley 115 de 1994. Art. 73) ya que busca fortalecer los proyectos de vida de los estudiantes por medio del desarrollo de competencias cognitivas, sociales (ciudadanas) y emocionales, para que afronten y resuelvan las situaciones que se presentan en este mundo cambiante.

A partir de cada uno de los componentes que conforman los procesos institucionales se describe, en teoría, sin ser suficiente para dimensionar la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

práctica, cómo se vive la educación, cómo nos organizamos para educar y como evaluamos el propósito de transformar. Cada componente del PEI ofrece una mirada de los esfuerzos desde las gestiones y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa para lograr la misión y visión institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

1. DIAGNÓSTICO

Juan Bautista La Salle es una institución de carácter mixto en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con mayor intensidad horaria en la lengua extranjera inglés, proyectos ambientales (mencionar proyectos), implementación de innovaciones tecnológicas como el proyecto Maloka, computadores para educar, alianza con la fundación pro futuro, articulando las áreas de matemáticas, artística y tecnología. La institución educativa también incorpora parámetros de atención a población con discapacidad y diversidad sexual, étnica, racial, religiosa y de jóvenes en conflicto con la ley penal inmersos en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA.

A través del acuerdo de inclusión la institución diseña e incorpora parámetros de atención y el pleno ejercicio a los derechos de estudiantes con discapacidad y diversidad sexual, etnia, raza, estrato socioeconómico, religión y jóvenes en conflicto con la ley. Dentro del programa de inclusión a estudiantes con discapacidad estamos focalizados para la atención de estudiantes con baja visión y ceguera.

1.1 Componente Administrativo y Organizacional

La Institución Educativa realiza el seguimiento al avance en la ejecución del direccionamiento estratégico desde cada una de las gestiones a través del equipo directivo conformado por Rector, Coordinadores, Docente de Apoyo, Orientador y Tutor, quienes en concordancia con lo dispuesto en el Plan Operativo evalúan cada una de las actividades desarrolladas, bajo la responsabilidad de los órganos y grupos de área que en ellos intervienen, sistematizándolo a través de actas e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

informes. Los equipos de gestión recaudan información en cada una de las instancias de acuerdo a los procesos de la Guía No. 34 para el mejoramiento institucional.

Los Indicadores para hacer seguimiento a la gestión se elaboran a partir de procesos claves sobre los cuales se soporta la gestión, a saber: direccionamiento estratégico, administración de los recursos, diseño del Plan de Estudios, y Proyección a la Comunidad, con instrumentos que permiten visualizar sus niveles de ejecución y desempeño y los organismos responsables de cada gestión, aplican el monitoreo permanente para identificar logros y dificultades, trazando oportunamente los correctivos pertinentes.

Es un propósito institucional, apuntarle a la excelencia y por ello, se trabaja en pos del mejoramiento constante, sobre la base de que cada actividad que se realice, responde al cumplimiento de las metas institucionales, las cuales a su vez guardan relación con los objetivos institucionales y éstos se desprenden de la Visión, Misión y Filosofía institucional, por tanto, los resultados de la evaluación de cada actividad, hacen parte de la evaluación del proceso de formulación, despliegue, difusión, apropiación y seguimiento del direccionamiento estratégico a través de la participación en las reuniones de los órganos del gobiernos escolar, las asambleas con familias para los informes periódicos institucionales y la socialización de los resultados de pruebas externas.

1.2 Componente Pedagógico

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa Juan Bautista la Salle materializa el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, según el cual la educación es un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

función social... [que] busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes de valores de la cultura”. A su vez forma al “colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitución Política de Colombia 1991, art. 67). Igualmente, concuerda con la reglamentación pactada por el MEN en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1 la cual estipula que:

“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”

Para alcanzar estos objetivos, la institución educativa Juan Bautista la Salle cimenta su formación integral en una pedagogía activa, cognitiva, participativa, práctica, humanística y crítica, donde el educando es el centro de la misma (López, 2019; Luzuriaga, 2015; Ramallo, 2019). Buscando en el estudiante una formación integral que promueva el desarrollo de saberes, capacidades y habilidades para desenvolverse en su entorno sociocultural. Por tanto, la Institución Educativa adopta como modelo pedagógico el constructivismo social (Bandura, 1994; Vygotsky, 1978), mediado por un enfoque educativo basado en competencias (García Retana, 2011), donde los conocimientos se integran de manera holística permeados por un contexto particular (Feito, 2008). Es así que el estudiante por medio del aprendizaje basado en proyectos, significativo y cooperativo (Barell, 2010; Roessingh and Chambers, 2011) es capaz tomar decisiones informadas para así solucionar problemas de la vida real.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Teniendo como referente los resultados institucionales en las pruebas Saber, Superate con el saber y Aprendamos, se emprendió el fortalecimiento de las pruebas internas a través de la prueba Maloca, como estrategia para ajustar los instrumentos de evaluación usados en el aula de clases a los instrumentos usados en las pruebas externas, esta prueba se realiza al final de cada periodo y hace parte de los criterios de la hetero evaluación, con la fortaleza de que es pertinente al evaluar las competencias orientadas en el aula y permite la retroalimentación con el estudiante, de igual manera al ser diseñadas por los docentes motiva a la activación de las comunidades de aprendizaje por área.

Los resultados institucionales con respecto al Índice Sintético de Calidad – ISCE no han sido muy satisfactorios en los tres periodos evaluados porque no se ha alcanzado el Mínimo de Mejoramiento Anual MMA, sin embargo al analizar cada uno de los niveles y los componentes del ISCE se pueden apreciar transformaciones.

El ISCE en primaria se construye a partir de los resultados en las pruebas Saber de tercero y quinto, por lo tanto, al analizar los resultados de los componentes de Desempeño y Progreso es importante revisar el informe de las pruebas Saber tercero y quinto. Se puede evidenciar el mejoramiento de los resultados en los últimos tres años, tanto en la prueba de Lenguaje como la de Matemáticas del grado tercero, sin embargo, en el grado quinto el área de Lenguaje mejora, pero el área de matemáticas tiene un retroceso. Es importante mencionar que las áreas que presentan avance lo hacen en una proporción muy pequeña comparado con los retrocesos, como consecuencia el ISCE aumenta, indicando mejora, pero no la suficiente para alcanzar el MMA. Los demás componentes evaluados corresponden a Eficiencia que mantiene los resultados sin variaciones y Ambiente Escolar con una leve mejora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Teniendo en cuenta que el nivel de básica primaria cuenta con el acompañamiento pedagógico del Programa Todos a Aprender – PTA, en comunidad de aprendizaje se realiza el análisis de los resultados de las pruebas por competencias y componentes de manera que se formulan en un plan de mejoramiento específico sobre las debilidades evidenciadas. Este informe se detalla en el Anexo 1. Análisis de Resultados Saber Lenguaje y Matemáticas.

Con respecto al ISCE de Secundaria se estructura a partir de los resultados de la prueba Saber noveno, este nivel tiene una tendencia orientada a mejorar, sin embargo, el índice muestra un incremento no muy significativo que no permite alcanzar el MMA, el área de Lenguaje muestra avances, pero Matemática no tiene variaciones significativas lo que reduce las posibilidades de la meta propuesta. La eficiencia en secundaria mejora muy levemente y el ambiente escolar se mantiene sin cambios significativos.

El ISCE del nivel media se determina a partir de los resultados de la prueba Saber 11, el comportamiento de este índice es muy parecido al de los otros niveles, pues se evidencia mejoramiento leve en los resultados de las pruebas de Lectura Crítica y Sociales, matemática no presenta ningún cambio y las pruebas de Ciencias Naturales e inglés tienen retrocesos. De estas áreas evaluadas inglés es la que presenta el desempeño más bajo. Por lo anterior, tampoco se alcanza el MMA.

A continuación, se presenta de manera gráfica y descriptiva los resultados obtenidos, tanto en el SIGCE, como en las pruebas SABER en los últimos tres años. Como consecuencia la institución se encuentra clasificada como tipo B, situación que ha motivado a los diferentes miembros de la comunidad educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

para participar de reuniones con el fin de formular estrategias que permitan fortalecer los procesos de enseñanza en el aula y por ende los resultados en las pruebas externas. Entre estos análisis se encuentran los acuerdos por la excelencia contruidos de manera participativa en el Día E, los planes de mejoramiento del PTA y las propuestas de los equipos de trabajo docente de cada una de las áreas.

INDICE SINTETICO DE CALIDAD – PRIMARIA

Año	 Desempeño	 Progreso	 Eficiencia	 Ambiente	 ISCE	 MMA
2018						4,68
2017	2,26	0,41	0,96	0,76	4,39	4,45
2016	2,16	0,46	0,96	0,70	4,28	4,27
2015	2,14	0,55	0,79	0,72	4,21	

INDICE SINTETICO DE CALIDAD – SECUNDARIA

Año	 Desempeño	 Progreso	 Eficiencia	 Ambiente	 ISCE	 MMA
2018						5,16
2017	2,34	0,01	0,94	0,74	4,03	4,55
2016	2,30	0,00	0,91	0,74	3,95	3,86
2015	2,40	0,00	0,63	0,74	3,78	

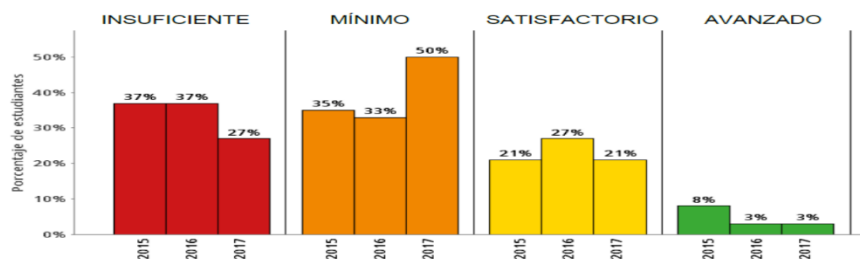


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”

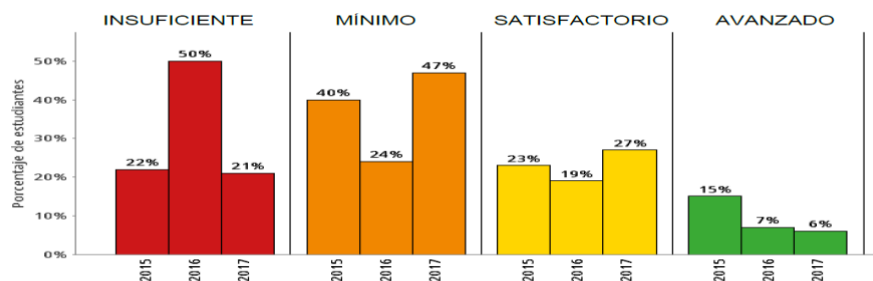
INDICE SINTETICO DE CALIDAD – MEDIA

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018					7,43
2017	2,45	3,00	1,93	7,38	7,32
2016	2,43	3,00	1,93	7,36	7,24
2015	2,46	3,09	1,65	7,21	

PRUEBA SABER TERCERO – LENGUAJE



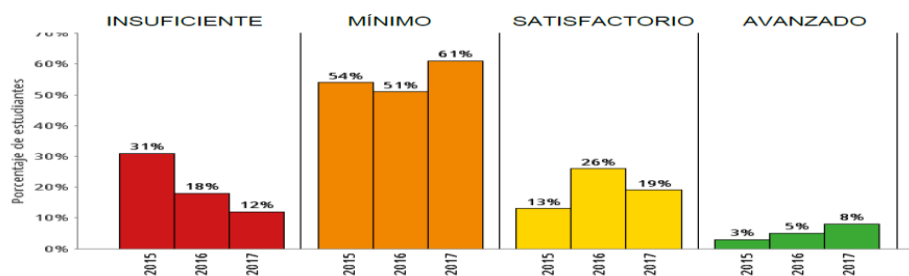
PRUEBA SABER TERCERO – MATEMÁTICAS



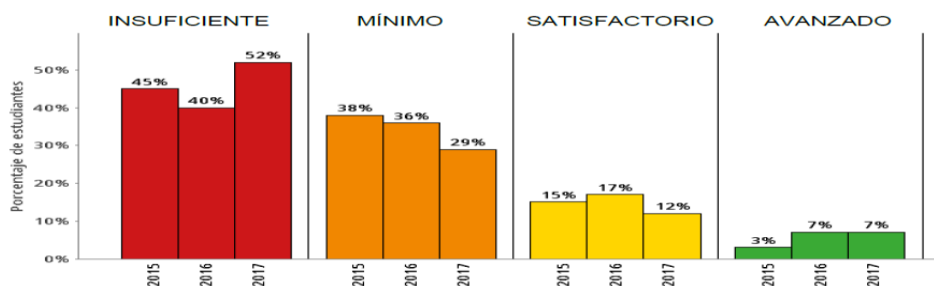


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

PRUEBA SABER QUINTO – LENGUAJE



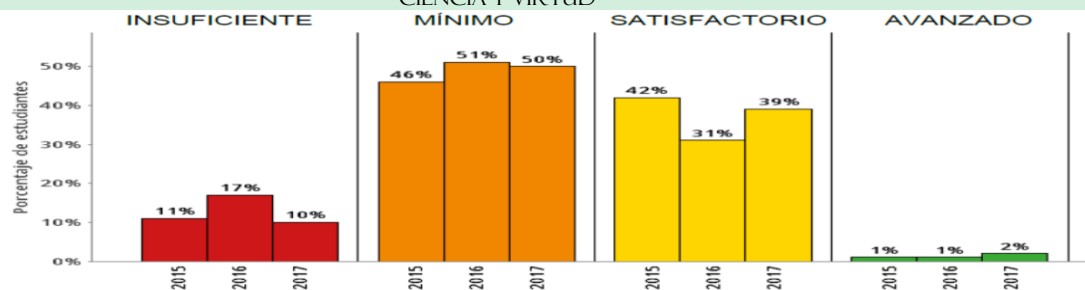
PRUEBA SABER QUINTO – MATEMÁTICAS



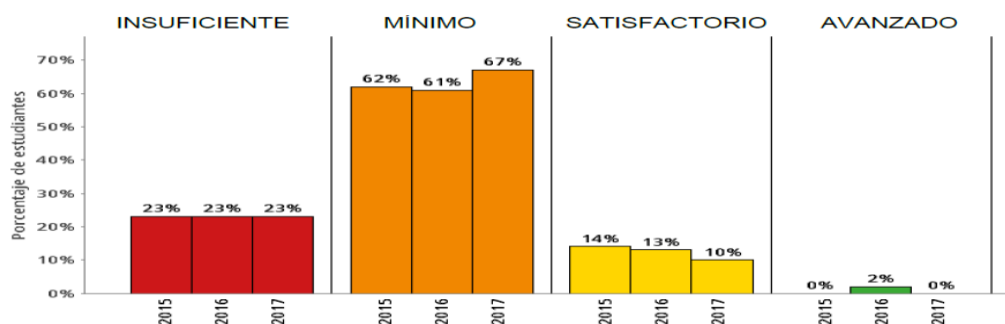
PRUEBA SABER NOVENO – LENGUAJE



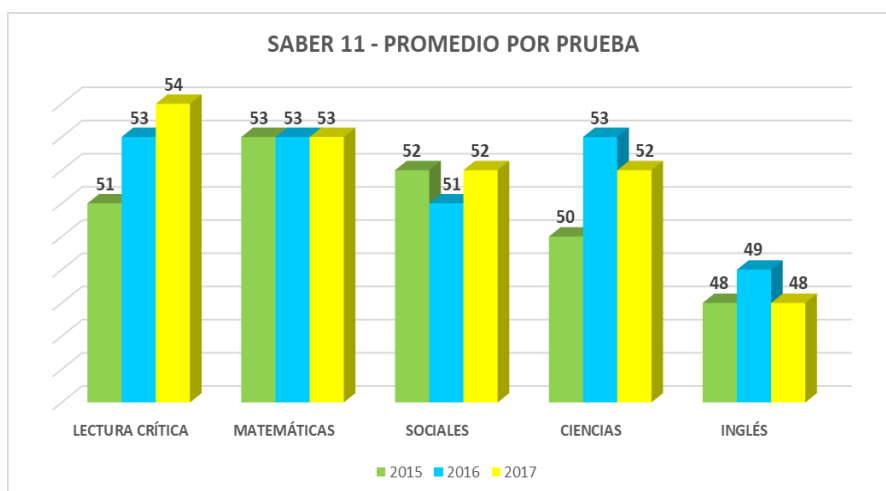
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”



PRUEBA SABER NOVENO – MATEMATICAS



PRUEBA SABER 11



1.3. COMPONENTE DE PROYECCIÓN COMUNITARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Restaurante Escolar: Ofreciendo asistencia alimentaria y complementaria a los niños, niñas y jóvenes de limitados recursos económicos de básica primaria a través de los operadores contratados con la entidad territorial. La institución educativa realiza seguimiento al servicio prestado a través de los Comités de Alimentación Escolar de cada sede.

Escuelas de Formación Deportiva y Artística: El proyecto transversal obligatorio de Aprovechamiento del tiempo libre y estilos de vida saludable está liderado por los docentes de las áreas de deportes y artística, logrando posicionar y consolidar en la comunidad educativa las siguientes escuelas de formación:

- **Deportiva:** Conformación y entrenamiento de estudiantes en las disciplinas de fútbol sala masculino y femenino, atletismo, ajedrez con resultados excelentes a nivel nacional en las pruebas supérate con el deporte posicionando equipos campeones y a nivel internacional con el campeón panamericano en ajedrez.
- **Artística:** La Banda Música-Marcial de la institución se ha consolidado a nivel regional y nacional con la participación de varios eventos donde ha sido reconocida por la calidad de los talentos artísticos.

Servicio Social: Alianzas Interinstitucionales con entidades que tienen consolidado en el municipio los proyectos de Servicio Social Estudiantil, entre ellas: Pro familia: Promoviendo y formando en educación para la sexualidad, Bomberos y Cruz roja: capacitando para la implementación de los proyectos de prevención y atención de desastres y enfermería, Policía de Departamento del Caquetá con los grupos de Policía Juvenil, Policía de Infancia y Adolescencia y Policía Ambiental



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Educación Inclusiva: La institución viene apoyando y participando activamente en los procesos de inclusión escolar a través del diseño de una política de inclusión, el fortalecimiento de los procesos de acceso y permanencia de los estudiantes caracterizados, la formación docente en los ajustes razonables que requiere la población atendida y la organización institucional para la atención de los jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA. De igual manera se cuenta a la fecha con 37 estudiantes en situación de discapacidad de diferentes tipos y focalizados para los que presentan baja visión y ceguera total.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 IDENTIFICACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE
DIRECCIÓN	CALLE 14 No. 14-19
TELÉFONO	4363378
CÓDIGO DANE	183001000737
NIT	828000218-2
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
MUNICIPIO	FLORENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

ZONA	URBANA
COMUNA	CENTRO
BARRIO	CENTRO
PROPIEDAD JURÍDICA	OFICIAL
JORNADA	DIURNA
ÁMBITO	EDUCACIÓN FORMAL
BÁSICA	PRIMARIA Y SECUNDARIA
MEDIA	ACADÉMICA
NOMBRE DEL RECTOR	CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ
PERSONAS QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN	
DIRECTIVOS DOCENTES	4
DOCENTES DE PREESCOLAR	5
DOCENTES BÁSICA PRIMARIA	27
DOCENTES BÁSICA SECUNDARIA	23
DOCENTES MEDIA	12
DOCENTES SRPA BÁSICA PRIMARIA	1
DOCENTES SRPA BÁSICA SECUNDARIA	1
DOCENTES SRPA MEDIA	1
DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTACIÓN	1
DOCENTE DE APOYO	1
DOCENTE TUTOR PTA	1
ADMINISTRATIVOS	8
CONTRATADOS	5
TOTAL	90
FECHA DE FUNDACIÓN	Año 1948



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

SITUACIÓN LEGAL	Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 643 del 10 de noviembre de 2005
------------------------	--

IDENTIFICACIÓN SEDE CENTRAL	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE –SEDE CENTRAL
DIRECCIÓN	CALLE 14 No. 14-19
TELÉFONO	4363378
CÓDIGO DANE	183001000737
NIT	828000218-2
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
MUNICIPIO	FLORENCIA
ZONA	URBANA
COMUNA	CENTRO
BARRIO	CENTRO
PROPIEDAD JURÍDICA	OFICIAL
JORNADA	DIURNA
ÁMBITO	EDUCACIÓN FORMAL
BÁSICA	PRIMARIA Y SECUNDARIA
MEDIA	ACADÉMICA
NOMBRE DEL RECTOR	CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ
BÁSICA PRIMARIA – JORNADA TARDE	
DIRECTIVOS DOCENTES	1
DOCENTES BÁSICA PRIMARIA	10
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – JORNADA MAÑANA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

DIRECTIVOS DOCENTES	2
DOCENTES BÁSICA SECUNDARIA	23
DOCENTES MEDIA	12
DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTACIÓN	1
DOCENTE DE APOYO	1
DOCENTE TUTOR PTA	1
ADMINISTRATIVOS	8
CONTRATADOS	1
TOTAL	60

IDENTIFICACIÓN SEDE LA VEGA	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	SEDE LA VEGA
DIRECCIÓN	CALLE 14 No. 16-82
TELÉFONO	4351401
CÓDIGO DANE	183001000761
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
MUNICIPIO	FLORENCIA
ZONA	URBANA
COMUNA	CENTRO
BARRIO	LA VEGA
PROPIEDAD JURÍDICA	OFICIAL
JORNADA	DIURNA
ÁMBITO	EDUCACIÓN FORMAL
BÁSICA	PREESCOLAR Y PRIMARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

PREESCOLAR JORNADA MAÑANA – TARDE	
DOCENTES DE PREESCOLAR	3
BÁSICA PRIMARIA JORNADA MAÑANA – TARDE	
DOCENTES BÁSICA PRIMARIA	3
CONTRATADOS	2
TOTAL	8

IDENTIFICACIÓN SEDE SIETE DE AGOSTO	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	– SEDE SIETE DE AGOSTO
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLE 16A
CÓDIGO DANE	183001000753
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
MUNICIPIO	FLORENCIA
ZONA	URBANA
COMUNA	CENTRO
BARRIO	7 DE AGOSTO
PROPIEDAD JURÍDICA	OFICIAL
JORNADA	DIURNA
ÁMBITO	EDUCACIÓN FORMAL
BÁSICA	PREESCOLAR Y PRIMARIA
DIRECTIVO DOCENTE	1
PREESCOLAR JORNADA MAÑANA – TARDE	
DOCENTES DE PREESCOLAR	2
BÁSICA PRIMARIA JORNADA MAÑANA - TARDE	
DOCENTES BÁSICA PRIMARIA	14
CONTRATADOS	2
TOTAL	19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

IDENTIFICACIÓN SEDE NUEVOS DIAS	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO	SEDE NUEVOS DIAS
DIRECCIÓN	
CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
MUNICIPIO	FLORENCIA
ZONA	URBANA
COMUNA	
BARRIO	
PROPIEDAD JURÍDICA	OFICIAL
JORNADA	DIURNA
ÁMBITO	POBLACIÓN VÍNCULADA AL SRPA
NIVEL	BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
DIRECTIVO DOCENTE	0
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	
DOCENTES	1
SECUNDARIA ACTIVA – GRUPOS JUVENILES CREATIVOS	
DOCENTES	3
TOTAL	4

2.2. RESEÑA HISTÓRICA

Reseña Histórica

Para poder entender el contexto histórico bajo el cual se crea la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, debemos considerar la misma como parte de las estrategias de la acción sociocultural Capuchina, de acuerdo a Montclar (1911, citado por Perdomo y Zambrano 2014) dichas estrategias fueron:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- 1) La organización de excursiones apostólicas,
- 2) Fundación o reorganización de pueblos,
- 3) Organización de vice-parroquias y construcción de iglesias,
- 4) La creación de escuelas,
- 5) El sometimiento de las familias de hecho a la institución matrimonial católica,
- 6) El desarrollo cultural y material del territorio

Visto así, la creación de escuelas fue un objetivo fundamental en la construcción de este proyecto sociocultural. En nuestro territorio fue tan estratégico que, para inicios del siglo XX, se solicitó al Gobierno en el marco del convenio que existía con la Santa Sede, nombrar un inspector general de instrucción pública con facultades para crear escuelas y nombrar maestros. En este contexto, es necesario recordar que Florencia fue fundada el 25 de diciembre de 1902, y que para 1908, el Perfecto Apostólico Fray Fidel de Montclar cumplía funciones de Inspector General de Instrucción Pública, donde para esta fecha ya había fundado una escuela privada en Florencia.

En 1911, el Perfecto Apostólico del Caquetá, solicita levantar dos locales para la escuela, refiriendo la necesidad de crear una escuela de varones y otra de niñas. Dicha solicitud se oficializó mediante el decreto No. 3 de 1913, donde se nombró maestros y dos directores, el señor Hilario Beltrán como director de la escuela de varones y la señora Lucrecia de Cerquera como directora de la escuela de niñas.

Dada la creciente demanda educativa y en virtud de que para los años cuarenta solo se atendía la primera enseñanza o la educación primaria, se hizo necesaria la fundación de Colegios de Segunda enseñanza, surgiendo así el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

denominado Instituto Ricaurte en el año 1944. A finales de la década del cuarenta llegaron al Caquetá los Hermanos de la Comunidad Cristiana de la Salle, quienes fundaron la Escuela Nacional de Varones y el Colegio La Salle (anteriormente conocido como el Instituto Ricuarte), los cuales hacían parte del “Instituto la Salle”, los mismos iniciaron labores con los estudiantes en febrero de 1949, la escuela funcionaba donde actualmente funciona la sede Juan Bautista La Salle.

Durante las dos primeras décadas de vida institucional la Escuela Nacional de Varones “La Salle” fue el principal centro educativo a nivel primaria en la región. En 1965, inicio labores en la misma sede la “Escuela Central de Niñas”; funcionando en jornada contraria hasta 1977. En 1964, bajo el auspicio del Monseñor José Luis Serna Alzate y Monseñor Ángel Cuniberti se creó mediante Resolución No.25 del 25 de febrero del mismo año el Centro Cultural Nocturno Juan XXIII emanada de la Inspección Nacional del Caquetá. Esta institución funcionó con local propio para la parte administrativa y las aulas en las instalaciones de la Escuela Nacional de Varones y Central de Niñas “La Salle”.

En 1978 se fusionan la Escuela de Nacional de Varones y la Central de Niñas constituyéndose de carácter mixto y con una sola jornada. Con la fusión, entre 1978 y 1982, la institución tomó el nombre de Concentración Primaria Central La Salle Mixto. En 1980 y debido a la demanda de estudiantes, la Secretaría de Educación tuvo que ampliarle el número de educadores y fue así como comenzó a funcionar con dos jornadas bajo la dirección Libardo España Claros, en la jornada de la mañana, y Carlos Julio Triana Guillen, en la jornada de la tarde.

En 1983 la Concentración Primaria Central La Salle Mixto cambia de nombre asumiendo el de Concentración Escolar La Salle. El crecimiento de esta sede educativa, permitió que para 1993 se creara el grado Sexto en las dos jornadas,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

posteriormente en el año 1995, los grados Séptimo y Octavo, Noveno en el año 1997, Décimo en 1999 y grado undécimo en el año 2000. Al ofrecer todos niveles educativos completos, la Concentración Escolar La Salle se convierte en una unidad Administrativa que adhiere al Centro Cultural Nocturno Juan XXIII y asume el nombre de Colegio Juan Bautista La Salle con resolución No.00129 del 21 de febrero de 2000, emanada de la Secretaría de Educación del Caquetá. Por medio de la Resolución No. 00908 del 09 de noviembre de 2001 emanada de la Secretaría de Educación del Caquetá se aprobó el plan de estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de las jornadas diurna y nocturna (éste mismo bajo la modalidad establecida bajo el decreto 3011 de 1997) hasta el año 2002.

Para el año 2002 la Gobernación del Departamento del Caquetá bajo el Decreto 000494 de 31 de diciembre, organiza la Institución Educativa Juan Bautista la Salle, siendo la misma de Carácter Oficial y perteneciente al municipio de Florencia, conformada por los Establecimientos Educativos: Colegio Juan Bautista La Salle y Escuela la Vega.

Posteriormente, el Municipio de Florencia se categoriza como Entidad Certificada de Educación, donde las Instituciones Educativas de su área de influencia pasan a ser parte de su estructura administrativa. En este sentido bajo el Decreto 0150 de 17 de diciembre de 2003, el Municipio estructura nuevamente a la Institución Educativa y le concede reconocimiento de carácter oficial.

Ya para 2017, mediante decreto 0269 de diciembre 1, se reorganiza la institución, adjuntando a la misma a la sede Siete de Agosto, que pertenecía anteriormente a la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, permitiendo a Juan Bautista la Salle obtener una sede exclusiva para la enseñanza de la Básica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Primaria. En este mismo sentido, por medio de la resolución 0445 del 8 de junio de 2018, se reconoce como Sede Educativa al Centro de Internamiento Preventivo “Nuevo Días” y se adiciona como Sede Educativa de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle. De esta manera, la institución pasa de tener dos sedes educativas a cuatro.

Por otro lado, el 30 de agosto de 2018, mediante resolución 0741, se modifica la resolución de conformación y reconocimiento de carácter oficial 0150 de 2003 para poder desde el segundo semestre del año 2019, poder ofertar Jornada Única en los grados de pre-escolar en la sede la Vega y en los grados de la educación media en la sede Juan Bautista La Salle.

El Centro de Internamiento Preventivo para adolescentes, lleva mucho tiempo funcionando, pero bajo otro nombre, centro de reclusión o Correccional de Menores, que dependía directamente de la alcaldía de Florencia, y para esa época, ya varios funcionarios de la alcaldía y de otras dependencias llegaban a impartir conocimiento como lo hizo en su momento la Personería bajo la autorización del personero William Sánchez Amaya, corría el año 1994. Con el tiempo, son varios los programas que han pasado por la correccional, el programa de Educación Continuada para Jóvenes y Adultos de CAFAM, programa que atendía dicha población desde la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, al igual que Institución Educativa Barrios Unidos del Sur, para lo cual los docentes eran pagados por horas extras por parte de la alcaldía, de igual manera son atendidos por los Grupo Juveniles Creativos en el año 2013, y hasta el 2016 el servicio era prestado por la Institución Educativa Ciudades Siglo XXI.

Pasa el tiempo y esa población es acogida por la Ley de Infancia y Adolescencia y pasan a ser atendidos bajo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, S.R.P.A. en dos tipos de establecimientos los C.A.E. y los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

C.I.P.; que es la modalidad que asume el manejo de la educación de los adolescentes internados, por tratarse de población que aún no se le ha definido su situación frente a la justicia.

Por lo anterior, se puede establecer:

- El servicio educativo venía siendo prestado por otras instituciones educativas hasta el año 2017.
- La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, asume el reto en el primer semestre académico del 2017 bajo el decreto 3011 y se atendían con maestros por horas extras.
- Finalizado noviembre de 2017, con visita del Ministerio de Educación Nacional se da claridad sobre la prestación del servicio y se inicia un proceso de transformación del PEI para prestar el servicio de forma eficiente.
- Las poblaciones focalizadas son jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que tienen conflictos con la ley.
- Se requiere de un modelo educativo diferente al utilizado en la educación para adultos.
- Secretaría de Educación debe dirigir, planificar y prestar el servicio.
- La Institución Educativa Juan Bautista La Salle es designada por el ente territorial para asumir la prestación del servicio educativo en SRPA en modalidad privativa en la sede “Nuevos Días” desde el año 2018.

Actualmente, la atención integral de los jóvenes es realizada por La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, con el apoyo de entidades como SENA, quien se encarga de brindar capacitación en artes y oficios, cursos cortos de panadería, repostería, manejo de productos lácteos, emprendimiento, cursos de pintura, apoyo en la parte de formación deportiva y ocupación del tiempo libre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Desde la parte religiosa, son varias las tendencias religiosas que han visitado el establecimiento para hacer su aporte desde la parte civil al proceso de orientación de los jóvenes, de igual manera otras organizaciones e instituciones se han hecho presente en el proceso de acompañamiento.

Las funciones administrativas del Centro de Internamiento Preventivo las realiza la organización HORIZONTES FUNDACIÓN, con la responsabilidad de suministrar alimentación, vestuario y los elementos que ellos requieren los jóvenes en su vida diaria, además cuentan con los servicios profesionales de trabajadora social, pedagoga, psicóloga, personal de cocina y vigilancia.

2.3. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

2.3.1. Bandera. Esta conformada por tres franjas de igual tamaño cada una:

- **Roja:** Significa la fortaleza, el dinamismo y la alegría con que se trabaja en la institución.
- **Blanca:** Significa la pureza, la sana convivencia y la paz que se inculca en cada uno de nuestros estudiantes.
- **Verde:** Representa la esperanza y la construcción diaria del conocimiento, el cual debemos cuidar y preservar en nuestros educandos lasallistas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

2.3.2. Escudo. El escudo tiene forma española, está dividido en:

- **Cuerpo:** Conformado por una estructura sólida que muestra la unidad, armonía y fraternidad de la comunidad educativa.
- **El blanco**, símbolo de pureza, representa la claridad de conciencia, el cual apunta al conocimiento cuyo lema es ciencia y virtud.
- **El verde**, representa la esperanza y la construcción diaria del conocimiento, el crecimiento, la juventud, la amistad, el servicio comunitario y la conciencia ecológica de los Lasallistas.
- **El amarillo**, representada en la aureola de Juan Bautista, muestra la sabiduría, la inteligencia; que se adquiere a través del arduo esfuerzo y trabajo por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- **La Imagen** de Juan Bautista De La Salle representa el pensamiento y filosofía Lasallista.
- **El Libro Abierto:** Expresa que la educación impartida en la Institución está basada en la adquisición de valores y en la investigación para encontrar el conocimiento.
- **La estrella de Cinco puntas:** Significa los valores Lasallistas de Fe, Justicia, Fraternidad, Servicio y Compromiso, que nos recuerda el deber de velar por el conocimiento y la reflexión constante en los deberes y derechos de todos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”



2.3.3. Himno.

Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Ciencia y virtud es nuestro lema Rojo, blanco y verde.
Con orgullo estos colores mi bandera.

Mi Centro educativo en honor
A Juan Bautista fue que se creó
Refugio, del valor y del saber
A todos nos entrega con sabiduría que aprender.

Estudiantes forjando su futuro
Y guiados por excelentes maestros
Que paso a paso me abren el sendero
Dejando libertad y respetándome todos los sueños.

Con el conocimiento como manto
Me abriga y el estudio es un placer
que siempre vamos a reconocer.
La gran labor que a diario con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Altura ha y que defender.

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Ciencia y virtud es nuestro lema Rojo, blanco y verde.

Con orgullo estos colores mi bandera

Autor y Compositor:

ORLANDO PERDOMO ESCANDON

2.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.4.1. Misión. La Institución Educativa Juan Bautista La Salle es un plantel de carácter oficial, que presta un servicio educativo (inclusivo) desde preescolar hasta la media con énfasis en matemáticas. En él se construye comunidad educativa y se atiende población diversa (en ambientes de aprendizaje inclusivos) a través de un currículo orientado en una educación por proyectos, fortaleciendo los derechos humanos, sexuales y reproductivos, al igual que la resolución pacífica de conflictos para formar estudiantes promotores de paz, líderes en procesos de transformación social en su contexto amazónico.

2.4.2. Visión. Para el año 2025 la Institución Educativa Juan Bautista La Salle será una comunidad líder e innovadora en procesos educativos de emprendimiento, tecnología, ambientales y sociales. Formando en valores de: responsabilidad, respeto, honestidad y solidaridad para que sean estudiantes críticos, analíticos, comprometidos con el cambio y la sociedad..

2.4.3. Fines. De conformidad con los artículos 1,4,5,8,10,41,42,43,44,45,67,68,27, de la Constitución Nacional, el Proyecto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Educativo de la Institución Educativa se desarrolla teniendo en cuenta los siguientes fines:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral-espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b. La formación en el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana, a los símbolos patrios y a la familia en su honra, dignidad, intimidad, igualdad de derechos, deberes y respeto recíproco de todos sus integrantes.
- c. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- d. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y el progreso social y económico del país.
- e. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del cuidado y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- f. La formación en la valoración del estudiante mismo como fundamento del desarrollo individual y social, mediante la promoción y preservación de la salud y la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y la práctica del trabajo como fundamentos integrales de inclusión y reinserción social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

2.4.4. Fundamentos. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con;

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la practica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c. La enseñanza en la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos, que permitan la reincorporación a la sociedad de aquellos estudiantes en condiciones privativas de la libertad
- e. La educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según la edad.

2.4.5. Objetivos. Son objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle:

- a. Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- b. Propiciar una formación integral mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

prepare al educando para el ingreso a los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

c. Propiciar una educación para la rehabilitación social de adolescentes en condiciones privativas y no privativas de la libertad.

d. Generar acciones dirigidas a lograr la participación activa y permanente de la familia o de la red vincular de apoyo en el proceso de atención psicosocial del adolescente o joven, buscando las opciones de modelos alternativos para la reconstrucción y fortalecimiento de vínculos.

e. Generar acciones y estrategias que preparen y faciliten la construcción de un proyecto de vida para la inclusión social y capacidad restaurativa en cada uno de los adolescentes y jóvenes atendidos, generando herramientas propias, sostenibles y transformadoras para la no discriminación, la participación social, acceso a la educación, recreación, a la salud, y al restablecimiento de los vínculos familiares y comunitarios

f. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

g. La valoración de la higiene y la salud del cuerpo, y el entorno y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

h. Estimular la práctica de la Educación Física, de la recreación, los deportes; la participación en la organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

i. La asimilación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objetivo de estudio, de acuerdo con la edad y el desarrollo intelectual.

j. Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentando la práctica del respeto a los derechos humanos.

k. Formar Jóvenes capaces de identificar, transformar e innovar en el ámbito de las nuevas tecnologías que le permitan interactuar socialmente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- l.** Ofrecer al educando los elementos organizacionales básicos de una empresa moderna y competitiva para que desarrolle sus potenciales y conocimientos adquiridos a través de su formación personal.
- m.** Fomentar en los estudiantes la capacidad de liderazgo para que asuma sus compromisos con el mejor sentido de responsabilidad dentro de la sociedad.

2.4.6. Principios Institucionales

La Institución propende por la formación de jóvenes íntegros con capacidades intelectuales definidas, valores y principios claros, proyectados al desempeño de ciudadanos competentes a nivel intelectual, personal y profesional a través de la incorporación en la vida institucional y los procesos de enseñanza de los siguientes principios:

Educación en la diversidad. Educar en la diversidad supone pensar en una escuela creada para todos, en una escuela que incluya las diferencias y excluya las desigualdades, una escuela que propicie posibilidades sociales no excluyentes, una escuela que busque el dar a cada uno lo más útil y beneficioso para conseguir avanzar en su crecimiento a partir de lo que es y desde donde se encuentra.

Convivencia para entornos en paz. Nuestra formación se fortalece en la ética y valores para que el estudiante esté dentro de una vida social justa, racional productiva y respetuosa, ser responsable en su dimensión personal, familiar y social, permitiendo al educando mejorar las relaciones interpersonales proyectándose a sí mismo como líder en la integración y convivencia con la comunidad educativa y del medio donde viva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Aprendizajes significativos en la transformación del entorno. Formamos al educando de nuestra Institución y de nuestra región con un conocimiento científico tecnológico, reflexivo e investigativo en todos los conocimientos del saber, destacándose en énfasis en matemáticas, tecnología e informática, basada en la investigación del contexto; es por ello que la institución educativa permite que los alumnos ejerciten y realicen esfuerzos proporcionados a sus capacidades, teniendo presente que el esfuerzo significa aquí, concentración de la atención, ejercicio de voluntad, decisión de la búsqueda del saber, constancia y disciplina en las investigaciones.

Autonomía. La Institución busca formar al educando como un ser único, libre y responsable, autor de su vida siendo único responsable moral de sus actos y dador de sentido al mundo, así mismo ofreciendo libertad para la realización de actividades académicas, culturales, deportivas y artísticas, como espacios de expresión y construcción de proyectos de vida.

Participación. La participación en las decisiones y acciones de la educación no es una opción, se convierte en condición indispensable para transformar la educación en las direcciones deseadas, por lo tanto, se promueve el derecho de los miembros de la comunidad educativa a la información, la consulta, la iniciativa y la transparencia en la gestión escolar, pues la educación involucra a personas y por ende sus saberes, expectativas y la voluntad de contribuir al cambio a través de procesos democráticos y los órganos de participación escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Valores Institucionales

- Responsabilidad: valor que está en la conciencia del ser humano y le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos en el plano del conocimiento moral y ético.
- Solidaridad: principio básico de convivencia, que permite la búsqueda de ideales nobles garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.
- Tolerancia: es un acto humano que lo lleva a respetar la diferencia con la aceptación de la pluralidad y la conveniencia ética y moral en la sociedad.

Además, se resaltan los principales valores humanos: el trabajo, la vida, la justicia, la identidad, el respeto, la paz, la honestidad, la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, entre otros.

2.4.7. Perfil Del Estudiante

10º y 11º	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle está en condiciones de asumir nuevos roles de manera autónoma, racional, íntegra y propositiva, con sentido crítico y analítico, desde una concepción respetuosa de la diversidad cultural, con mentalidad emprendedora, atent@ al cuidado del medio ambiente y competente para contribuir en la transformación de su entorno.
8º y 9º	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle está en condiciones de fortalecer sus procesos de aprendizaje y la sana convivencia, respetando las diferencias étnicas y culturales con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

	un pensamiento crítico, autónomo y colaborativo para contribuir en la transformación de su entorno.
6º y 7º	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle, participa activamente en los procesos de aprendizaje y desarrolla valores para una sana convivencia en la toma de decisiones responsables.
4º y 5º	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle, está en condiciones de participar en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar sus procesos de formación integral y la relación con el otro y su entorno.
1º a 3º	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle, se interesa por asumir su proceso de aprendizaje de manera responsable para su formación integral e interrelacionarse positivamente en su entorno.
Preescolar	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista La Salle, estará en condiciones de participar en el proceso de aprendizaje de manera activa para interactuar en su entorno.

Perfil del estudiante (SRPA)

Primaria	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista en condición privativa y no privativa de la libertad, está en condiciones de participar en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar sus procesos de formación integral y la relación con el otro y su entorno. Este estudiante empieza a desarrollar pensamiento reflexivo para empezar a corregir sus errores y equivocaciones y poder así aportar a la transformación de su entorno.
Básica	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista en condición privativa y no privativa de la libertad, tiene la capacidad involucrarse en procesos de aprendizaje teniendo una sana convivencia y respetando las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

	diferencias étnicas y culturales. Igualmente, consolida su pensamiento reflexivo para evaluar sus actitudes, corregir sus errores y equivocaciones en aras de aportar a la reconstrucción social y familiar
Media	Él y la estudiante de I.E Juan Bautista en condición privativa y no privativa de la libertad están en condiciones de asumir un rol activo en su proceso de aprendizaje de manera autónoma, racional, integral y propositiva. De igual forma, tiene la madurez de reflexionar sobre sus actitudes, corregir sus errores y equivocaciones con una visión de reconstrucción social y familiar para contribuir en la transformación de su entorno.

2.4.3. Perfil del Docente. El educador de esta institución es un ser humano respetuoso, honesto, equilibrado seguro y comprometido con la función educativa, desarrollando una formación justa y racional: es una persona en permanente búsqueda de la realización personal capaz de estimular la participación del estudiante como protagonista de su formación académica y personal que lo ayude a descubrir sus aptitudes e intereses.

Un maestro interesado en la actualización que le permita ofrecer un servicio de excelente calidad, con resultados dignos de mención en los estamentos que hacen el seguimiento con pautas de mejoramiento.

Perfil del docente SRPA.

El profesor del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la institución es un docente con la responsabilidad ética de orientar procesos educativos y restaurativos cimentados en el diálogo, el trabajo colaborativo donde invita a los estudiantes a deconstruir sus realidades brindando herramientas integrales que fortalezcan sus proyectos de vida

El profesor del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es un formador que acompaña, orienta y posibilita la construcción del conocimiento y su vez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

comprende y brinda herramientas integrales para fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes desde la diversidad

2.4.4. Perfil del Padre de Familia o Acudiente. El padre de familia y/o acudiente de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle se caracteriza por un alto sentido de pertenencia Institucional, dinamizador del trabajo con sus hijos, es exigente y coherente con su ejemplo, constructor de desarrollo social a través de la interacción y la promoción de principios y valores; propicia la promoción de la cultura de la paz teniendo presente el dialogo, la tolerancia y el respeto por la diferencia en la solución de los conflictos

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

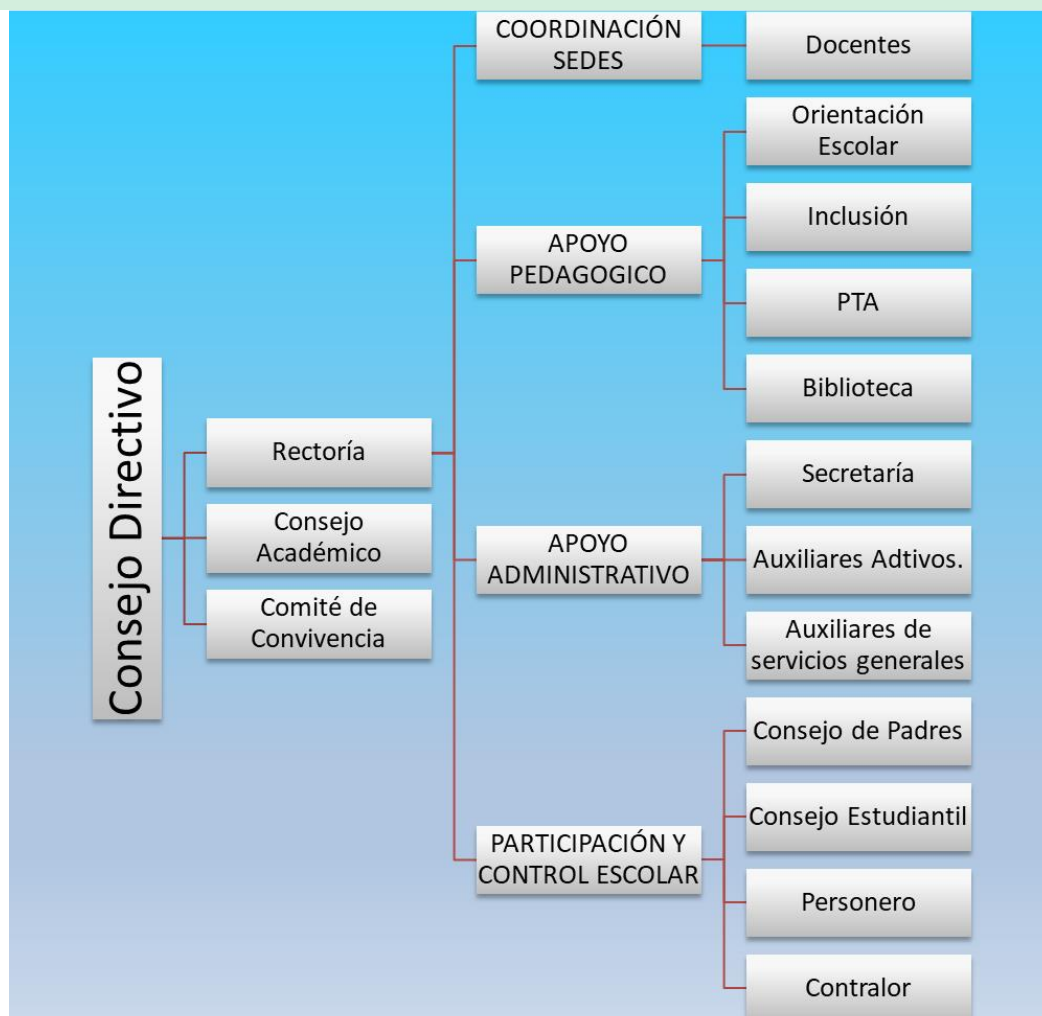
3.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La organización institucional tiene como eje la Comunidad Educativa enmarcada por la VISIÓN, la MISIÓN, la FILOSOFÍA y los OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Es a partir de la Comunidad Educativa que se distribuyen responsabilidades de manera horizontal a cada una de las gestiones considerando el contexto en que ésta se desempeña.

3.1.1 Organigrama.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”



3.1.2. Gobierno Escolar. Son espacios de participación democrática de la comunidad educativa, cuyas funciones están determinadas por la ley general de educación; son instancias de participación que deben incidir en la toma de decisiones y en los lineamientos rectores que orientan el desarrollo institucional. Instancias que deben ser garantes de la participación y la práctica de la democracia en la toma de decisiones y en el rol de los directivos como líderes principales del desarrollo institucional. En la institución se estructura el gobierno



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

escolar acorde con la ley mediante convocatorias y asambleas, desarrollan sus funciones en forma coherente con responsabilidad

3.1.2.1 Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle está constituido por:

- Rector del Establecimiento Educativo quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes elegidos por voto secreto en reunión general.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado que brinde la Institución.
- Un representante de los egresados.
- Un representante de los sectores productivos

Son funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle las Siguietes.

- Elaborar su propio plan de trabajo.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel.
- Adoptar el manual de convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

docente presentado por el rector.

- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones físicas en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en la ley 115 /94.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los estudiantes, tales como los derechos académicos, uso de libros de texto, sala de Informática y similares.
- Autorizar el cobro de matrícula para el año siguiente de los estudiantes del grado 11 que tienen pendientes nivelaciones de una o más áreas.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Garantizar que las acciones de los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema educativo de evaluación.
- Darse su propio reglamento.

3.1.2.2. Rector. Es el Representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del gobierno escolar. Sus funciones, además de las establecidas en el Artículo 10 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y concordantes con éstas, son las siguientes:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, respecto a la prestación del servicio público educativo.
- Elaborar el proyecto de presupuesto ajustado a las necesidades de la comunidad educativa y presentarlo al Consejo Directivo, para su aprobación en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior.
- Ejecutar el presupuesto. Las órdenes de Gasto que no estén en el presupuesto y estén sin el aval del Consejo Directivo las asume quién las ordene.
- Las compras deben ajustarse estrictamente como ordena la ley y ser aprobadas por el Consejo Directivo antes de ser ejecutadas. (Estas deben hacerse a quién garantice la expedición del respectivo soporte contable.
- Presentar mensualmente y en lugar visible el estado de ejecución presupuestal.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

3.1.2.3. Consejo Académico. El Consejo Académico se constituye como un órgano consultivo y asesor del Rector y del Consejo Directivo y deben ser integrantes los siguientes miembros:

- Rector, quien lo preside
- La coordinación académica y de convivencia.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios, un representante de preescolar y dos representantes de básica primaria (uno para los grados primero a tercero y otro para cuarto y quinto).
- Docente de apoyo
- Tutor PTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Las funciones del Consejo Académico son las siguientes:

- Elaborar y presentar a la comunidad educativa un proyecto de plan de trabajo de acuerdo al PEI.
- Servir como órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, según procedimiento establecido en el Decreto 1860.
- Organizar el plan de estudios teniendo en cuenta la participación de los diferentes estamentos y orientar su ejecución previa adopción por parte del Consejo Directivo.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de evaluación y promoción para el seguimiento del rendimiento de los educandos y la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Participar de la reunión que será convocada por Coordinación Académica al inicio del cuarto periodo con el fin de organizar la semana de refuerzo académico Institucional.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

3.1.2.4. Comité De Convivencia Escolar. La Institución Educativa cuenta con el Comité Escolar de Convivencia, creado de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

Es un organismo consultivo que evalúa los casos de incumplimiento del Manual de Convivencia por parte de estudiantes para sugerir las acciones que permitan la protección de los derechos del menor y la sana convivencia escolar.

El Comité Escolar de Convivencia será convocado y presidido por el Rector de la Institución, quien podrá delegar esta función al Coordinador de Convivencia. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El Rector de la Institución Educativa o su delegado.
- Coordinador de Convivencia.
- Docente con función de orientación.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- El Personero Estudiantil.

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley No. 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, así como frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

-

3.1.2.5. Consejo de Padres. Es el órgano de participación de los padres de familia para asegurar su vinculación en el proceso educativo y mejorar la calidad de la educación brindada, está conformado por un representante de cada grupo, se reunirá como mínimo tres veces al año y sus miembros por elección participarán en el Consejo Directivo, los Comités de Alimentación Escolar, Comité de Convivencia Escolar, Escuela de Padres y las Comisiones de Evaluación y promoción.

Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes.
- Presentar propuestas de mejoramiento al PEI, Manual de Convivencia y Sistema Institucional de evaluación Escolar.

3.1.2.6. Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil es el máximo organismo colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. (Artículo 93 Ley 115).

Estará integrado por estudiantes de los diferentes grados que ofrece la institución, desde Tercero de Básica Primaria hasta Once, a razón de un representante por grado.

- Motivar a los estudiantes para que participen activamente en todo lo concerniente a la Institución.
- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas que redunden en beneficio de la comunidad estudiantil.
- Elaborar y presentar ante el Consejo Directivo el plan de actividades con su respectivo cronograma.
- Dinamizar y abanderarse de actividades, campañas, seminarios, talleres, olimpiadas, conferencias etc., programadas por cualquier dependencia o estamento de la Institución.
- Presentar informe semestral sobre actividades desarrolladas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

3.1.2.7. Personero Estudiantil. En todos los establecimientos educativos el Personero será un Estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución y tiene como funciones:

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes utilizando los medios de comunicación internos de la Institución
- Apoyarse en el Consejo Estudiantil para desarrollar actividades, cuando lo considere conveniente.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes escritas o verbales que hagan los estudiantes para proteger sus derechos y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- Gestionar y liderar ante los diversos entes regionales y nacionales, proyectos en beneficio de la institución.

3.2 PROCESO DE MATRICULA

“El ingreso a un establecimiento educativo supone la posibilidad de que sus directivos exijan, al aspirante un conjunto de requisitos razonables, pues el derecho a la enseñanza como los demás enunciados a la constitución, no es absoluto ni limitado sino sometido en el ejercicio a unas reglas, sin alterar su espíritu. De donde se desprende que el derecho a la educación, no puede implicar la ausencia de facultades organizativas y disciplinarias de la institución educativa”.

“De no atenderse este llamado de atención, la institución podrá disponer



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

severas sanciones que pueden llegar a la expulsión del alumno, ya que quien se matricule en el establecimiento educativo con el objeto de ejercer el derecho Constitucional que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que cumplir”. Tratamiento jurisprudencial de la educación. **Sentencia: T- 02 y 592 de 1992.**

“Cuando la Institución Educativa exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral y física, y demanda de él unas responsabilidades propias de su estado o impone sanciones proporcionales a las faltas, no viola sus garantías fundamentales, al contrario: ayuda a consolidar su adecuado desarrollo”.

Son, entre otros, criterios de admisión a la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, jornadas diurna y nocturna, los siguientes:

- a. Informe académico.
- b. Asignación de cupos.
- c. Todo alumno que ingrese a la institución a cursar un grado diferente al de nivel preescolar o Primero, debe tener al día su reporte académico de los años anteriores.
- d. Los estudiantes al ingresar al nivel preescolar, deben tener cinco (5) años de edad para matricularse en el grado Transición.
- e. En el caso de estudiantes con discapacidad entrega de informe de caracterización psicopedagógica.

Según lo establecido en la resolución 0114 del 25 de febrero de 2015 la Institución educativa tiene asignada la focalización para atender estudiantes con discapacidad visual, ya que cuenta con el profesional de apoyo para atender dicha discapacidad. Son requisitos para matricularse en la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

ESTUDIANTES		REQUISITOS
NUEVOS	ANTIGUOS	
•	•	Diligenciar tarjeta acumulativa de matrícula
•		3 fotos tamaño documento 3x4
	•	Último boletín de calificaciones
	•	Paz y salvo
•		Fotocopia tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía
•		Fotocopia registro civil
•		Fotocopia ficha Sisbén
•		Carpeta amarilla normafold
•	•	Boletín de notas para primaria
•		Del grado sexto en adelante traer certificados originales.
•		En el caso de estudiantes con discapacidad, fotocopia del informe de caracterización psicopedagógica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

3.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
* Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores, de la participación y organización ciudadana, de igual forma estimular la autonomía y responsabilidad.	* Lograr que al finalizar cada año lectivo, los estudiantes de la institución expresen en su accionar, prácticas democráticas que permitan la organización ciudadana y que estimulen la autonomía y responsabilidad.	* Fomentar espacios para que desde los diferentes niveles de gestión, se estimule en los estudiantes la participación y el liderazgo en todos los ámbitos de la vida.
* Propiciar una formación integral mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para el ingreso a los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.	*Al término del grado once, el estudiante habrá desarrollado procesos de pensamiento complejo, y actuará con inteligencia aplicándolo al conocimiento científico, artístico y laboral.	* Desde el nivel preescolar hasta el grado 11, el maestro en las diferentes áreas, desarrollará acciones que dinamicen el conocimiento significativo.
*Desarrollar habilidades comunicativas para hablar, leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse correctamente.	*Al finalizar cada grado, el estudiante demostrará desarrollo de las competencias comunicativas y actividad en la comunicación.	*Implementar desde las diferentes áreas jornadas de lectura, y construcción de texto.
* Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua	*Hacer que al terminar su bachillerato, el estudiante analítico y objetivo al examinar la realidad social y asuma actitudes de respeto, solidaridad y justicia en su accionar cotidiano.	Desarrollar proyectos que sean hilos conductores hacia las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales.
* La valoración de la higiene y la salud del cuerpo y el entorno y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.	*Al finalizar el grado 11, el estudiante demostrará actitudes de la cultura del entendimiento, la comprensión y del cuidado hacia sí mismo, hacia el otro y la naturaleza.	*Implementar acciones colectivas e individuales que desde la práctica estimulen el cuidado del cuerpo humano, del entorno y de la naturaleza.



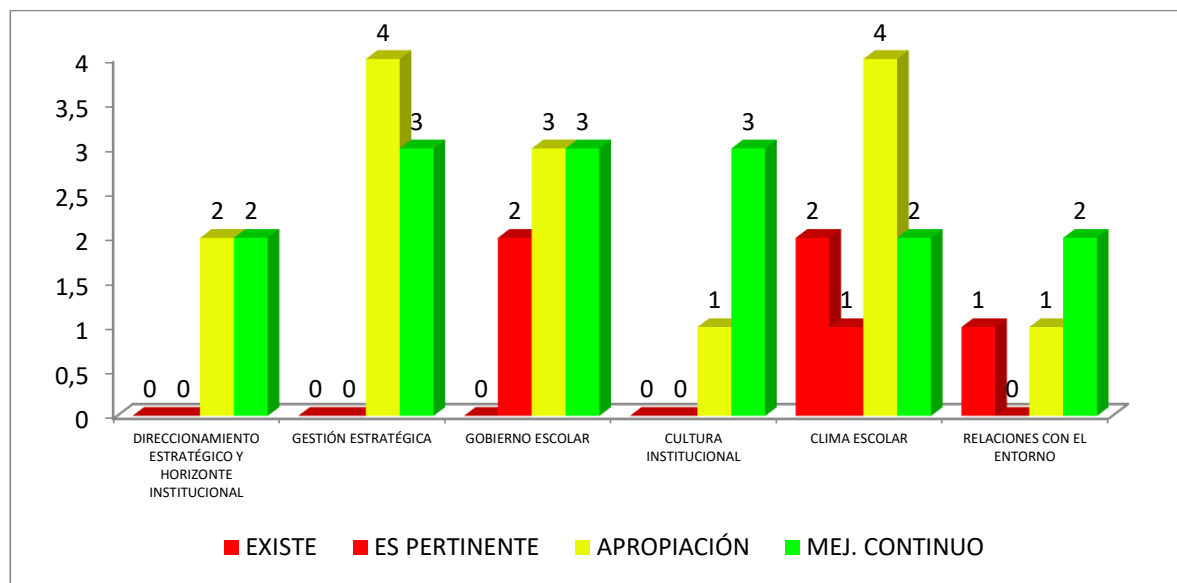
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”

* Estimular la práctica de la educación física, de la recreación, de los deportes y la participación de la organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre	* Fomentar en los estudiantes en el transcurso del proceso de formación la valoración por el deporte, el ejercicio físico y la recreación como parte integral de su formación personal.	*Establecer jornadas deportivas y lúdicas interclases, involucrando todos los niveles.
--	---	--

3.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En el cumplimiento de los objetivos institucionales y el propósito de utilizar la autoevaluación institucional la comunidad educativa participa de los procesos para reflexionar sobre los avances y resultados, a partir de este ejercicio se presentan las gráficas del perfil institucional y en el anexo 7. Autoevaluación Institucional se detallan los procesos y componentes.

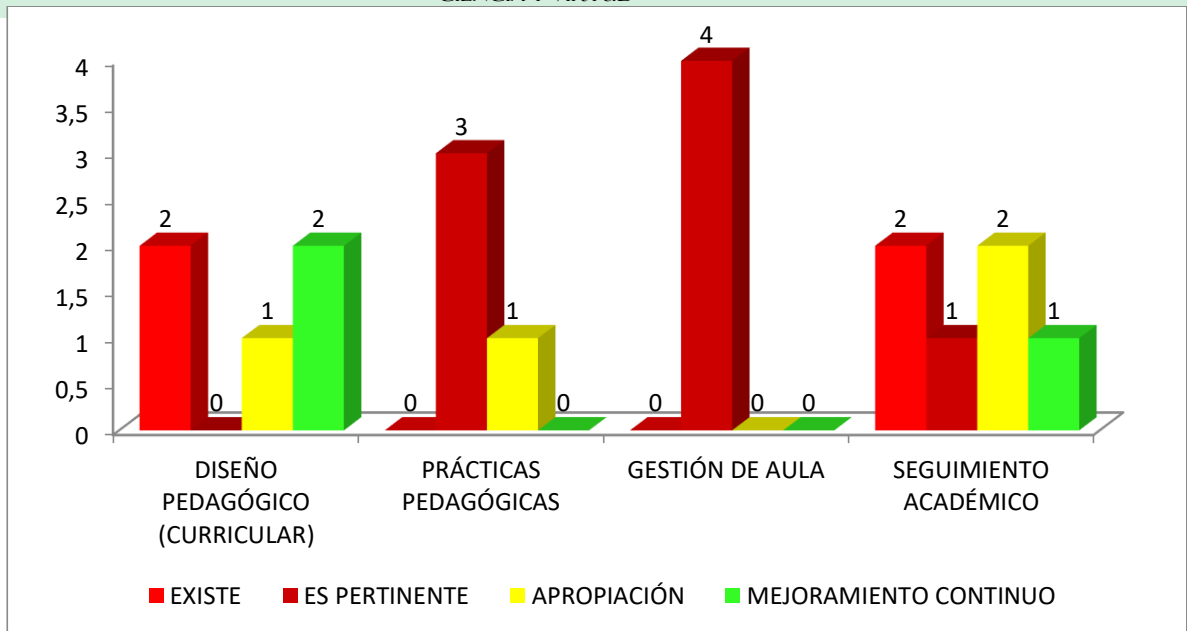
Gestión Directiva



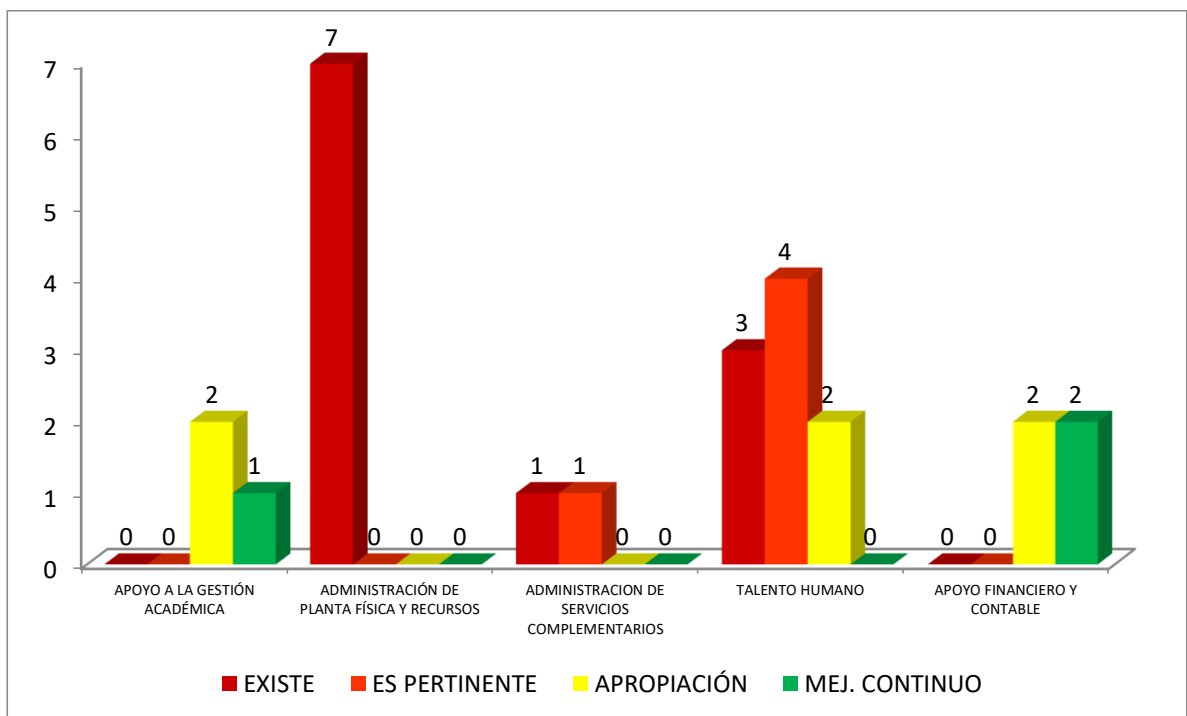
Gestión Académica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”



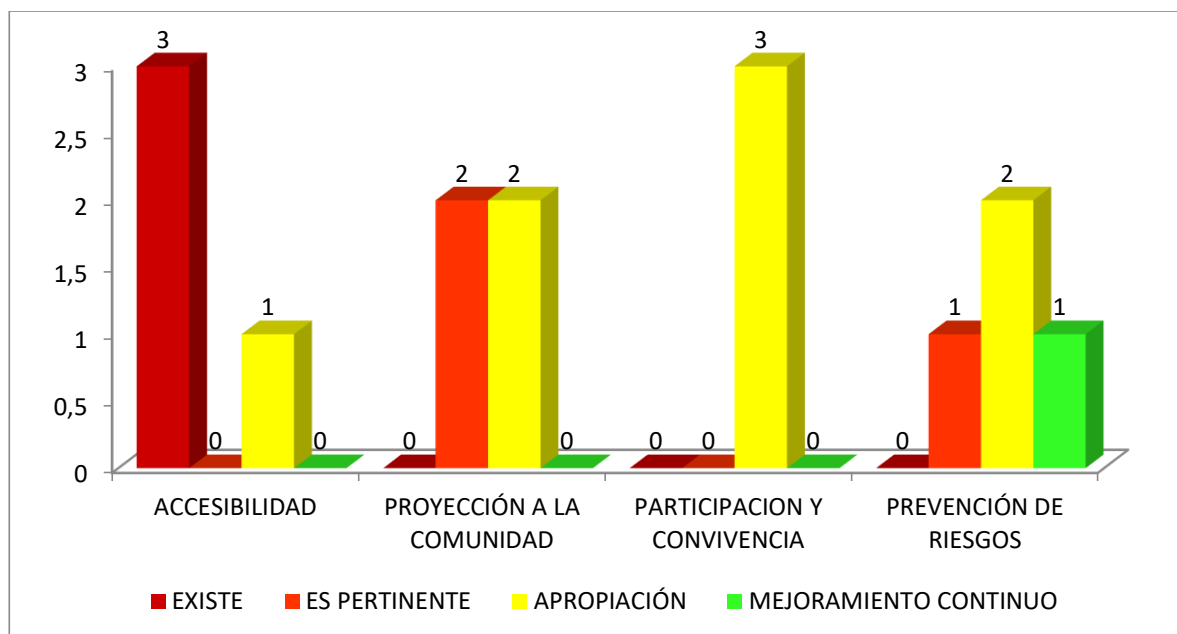
Gestión Administrativa y Financiera





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Gestión Comunitaria



4. COMPONENTE PEDAGOGICO

4.1. MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISMO DIALÉCTICO O SOCIAL

La Institución Educativa Juan Bautista la Salle se basa en los preceptos desarrollados por González Álvarez, Claudia María sobre constructivismo social dialectico en su libro *Aplicación del Constructivismo Social en el Aula (2012)*, en el cual nos expresan lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Este enfoque se enmarca en que:

- Para aprender se necesita de un entorno cultural, ya que es un proceso social.
- La construcción de aprendizajes necesita de la interacción con otros y con el entorno.
- El conocimiento generado será, entonces, el reflejo del mundo externo influido por la cultura, el lenguaje, las creencias, la enseñanza directa y las relaciones con los demás. Los trabajos de Vygotsky y Bandura¹ son claros referentes de este tipo de constructivismo.

El constructivismo social sostiene que la persona puede sentir, imaginar, recordar o construir un nuevo conocimiento si tiene un precedente cognitivo donde se ancle. Por ello el conocimiento previo es determinante para adquirir cualquier aprendizaje. La o el docente desarrolla el papel de mediador. Su tarea principal será la de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes a partir de las que cada educando tiene almacenadas y ayudarlo para que logre conectarlos con los nuevos aprendizajes. El mediador facilita la construcción colaborativa de conocimientos y valores socialmente respaldados.

La construcción de aprendizajes se producirá como el resultado del intercambio de significados entre los que intervienen en el proceso de aprendizaje. Entonces podemos afirmar que el aprendizaje es activo, significativo, con pertinencia cultural y se adecúa al nivel de desarrollo de las y los educandos.

Algunos docentes han malinterpretado la aplicación del constructivismo dejando solo al educando, aduciendo que él es el quién debe construir el

¹ Psicólogo de origen ucraniano-canadiense, su teoría se basa en el desarrollo psicosocial a nivel cognitivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

aprendizaje. En el constructivismo social es claro el papel del docente y el mayor reto está en que logre que el educando logre avanzar con el apoyo de la interrelación social y la ayuda necesaria hacia nuevas zonas de desarrollo próximas, ampliando cada vez más su zona de desarrollo (p.23)

De igual forma, el constructivismo social plantea claramente la importancia de la mediación para que el educando construya su aprendizaje. Se puede tener la teoría sobre las bases de la construcción de aprendizajes, pero es muy importante que usted, como docente, asuma su tarea de mediador o mediadora. Cuando se asume la mediación como una herramienta para desarrollar aprendizajes la o el docente pone todo su empeño en hacer pensar a las y los educandos. Se deja de lado el protagonismo del docente en el aula, entendido como la única fuente del saber. Esto no quiere decir que la o el docente deje de prepararse, al contrario, le exige una mejor formación para orientar y facilitar el aprendizaje (p.24)

La función de mediación del docente se da en todo momento, no es solamente al inicio, es una forma de facilitar el aprendizaje. Un buen mediador no da respuestas, brinda pistas, genera duda, motiva a la búsqueda de otras opciones, propicia la investigación, da ejemplos, establece analogías, promueve análisis, permite el aprendizaje con el apoyo de los educandos, etc (p.25)

4.2 ENFOQUE EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS

La Institución Educativa Juan Bautista la Salle retoma el enfoque educativo por competencias presentado por García Renata, en su artículo *modelo educativo basado en competencias: importancia y necesidad (2011)*, el cual conlleva a una movilización de los conocimientos, a una integración de los mismos de manera holística y un ligamen con el contexto, asumiendo que la gente aprende mejor si



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

tiene una visión global del problema que requiere enfrentar (Feito, 2008). Dado que las Competencias, por su naturaleza, son de carácter personal e individuales, se requiere para su impulso desde el sistema educativo, el conocer y respetar las capacidades metacognitivas de los educandos (Coll, 2007), lo que implica determinar sus estilos de aprendizaje (Alonso y Gallego, 2010), el área más significativa de su inteligencia, y abordar los procesos cognitivos e intelectivos que los caracterizan (Salas, 2005), a través de la organización de actividades en un acto educativo, consciente, creativo y transformador (P.5)

De igual manera, persigue así una convergencia entre los campos social, afectivo, las habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales, motoras, del individuo, lo que significa que el aprendizaje debe potenciar una integración de las disciplinas del conocimiento, las habilidades genéricas y la comunicación de ideas (Argudin, 2001), por lo que el educando no solo debe saber manejar sus saberes (conocimientos), sino que también debe tener bajo su control sus interacciones sociales, sus emociones y sentimientos, así como sus actividades y, además, debe ser capaz de reconocer, interpretar y aceptar las emociones y sentimientos de los demás (Ortega, 2008) (p.5).

El desarrollo de las Competencias sólo será posible en tanto los docentes conozcan y desarrollen los estilos de aprendizaje de sus alumnos, lo cual demanda de éstos (Alonso y Gallego, 2010) el que ayuden a los educandos a resolver problemas reales, a distinguir lo superficial de lo significativo, a que se conozca más a sí mismo, así como sus capacidades, cualidades y limitaciones, ya que para el desarrollo de las Competencias, el educando no solo debe saber manejar sus saberes (conocimientos), sino que también debe tener bajo control sus interacciones sociales, sus emociones y sentimientos, así como sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

actividades y, además, debe ser capaz de reconocer, interpretar y aceptar las emociones y los sentimientos de los demás (Ortega, 2008) (p.7).

Dentro del diseño curricular por Competencias, los programas de formación se deben organizar a partir de las competencias a desarrollar, estableciéndose sobre la base de metas terminales integrales y no solo sobre la base de la acumulación de conocimientos, que a falta de darle un uso efectivo se convierten en conocimientos inertes. Las competencias dependen del contexto, por lo que se describen sobre la base de los aprendizajes esperados de una manera concreta y no sobre la base de criterios generales y etéreos (Frade, 2009), donde se asume que el sujeto será capaz de integrar los conocimientos y las habilidades adquiridas de manera separada en un todo (Camarena, 2010) (p.10).

Las competencias se clasifican en razón de la capacidad de desempeño efectivo, como la correspondencia entre lo que el sujeto hace y las demandas de la realización de una tarea, considerando: a) el conjunto de acciones que despliega el individuo para resolver o prevenir un problema, b) determinar el orden o secuencia de los pasos a seguir para resolver un problema, c) determinar las condiciones idóneas para el desempeño y d) determinar los criterios de evaluación sobre el desempeño (Ibáñez, 2007) (p.10).

A diferencia del diseño curricular tradicional, donde los conocimientos se apilan unos sobre otros (Vrancken, 2006, Núñez, 2003), en el caso de las competencias el desempeño es el reflejo de cómo se han logrado articular los saberes, las actitudes y las aptitudes del individuo para que éste logre dar un salto cualitativo donde el todo es algo totalmente diferente a la suma de las partes, puesto que la capacidad de respuesta del individuo está determinada a través del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

perfil de salida, no en el resultado de una suma parcial de “pequeños desempeños” (p.10).

Así mismo señala, Que el currículo a implementar en un nuevo modelo educativo basado en competencias deberá integrar las siguientes competencias para los distintos niveles que comprenderá la educación para la vida y que, por tanto, constituyen los perfiles de egreso del educando (SEP, 2009):

1. *“Competencias para el aprendizaje permanente”*. Implican la posibilidad de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, *aprender a aprender*, movilizandolos distintos saberes: conceptuales, procedimentales, actitudinales y valores en la solución de diversas situaciones. Integrarse a la cultura escrita, hacer un uso adecuado de las tecnologías de la comunicación y la información para comprender la realidad y participar en su mejora.

2. *“Competencias para el manejo de la información”*. Se relaciona con la movilización de saberes para identificar, valorar, seleccionar, sistematizar y utilizar información, así como el conocimiento y manejo de estrategias para el estudio y la construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en ámbitos culturales diversos.

3. *“Competencias para el manejo de situaciones”*. Consiste en organizar y animar a los alumnos a diseñar proyectos de vida que incluya diversos ámbitos de desempeño: social, cultural, académico, económico, etc., administrándolo en tiempo y forma.

Implica, además, afrontar los cambios que se presentan, tomando decisiones y asumiendo consecuencias de su actuar, enfrentar el riesgo y la incertidumbre en este mundo complejo y cambiante.

4. *“Competencias para la convivencia”*. Implican relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; trabajar en equipo, en colaboración para el logro de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

metas o propósitos establecidos. Considera además el manejo de las relaciones personales e interpersonales para la convivencia, valorando la diversidad, interculturalidad y su viable inclusión.

5. *“Competencias para la vida en sociedad”*. Se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales.

Promover ejes transversales que permitan actuar con respeto a los demás, a la diversidad, combatiendo el racismo y la discriminación, con pleno orgullo de contar con una doble pertenencia: una nacionalidad y el reconocimiento de la tierra como

Patria (p.11).

4.3. METODOLOGIA

4.3.1. Aprendizaje Basado En Proyectos. El Aprendizaje Basado en Proyectos se orienta hacia la realización de un proyecto o plan siguiendo el enfoque de diseño de proyectos. Las actividades se orientan a la planeación de la solución de un problema complejo; el trabajo se lleva a cabo en grupos; los estudiantes tienen mayor autonomía que en una clase tradicional y hacen uso de diversos recursos. Además de los objetivos relacionados con la materia y los temas que se están abordando, se deben cumplir los siguientes:

- Mejorar la habilidad para resolver problemas y desarrollar tareas complejas.
- Mejorar la capacidad de trabajar en equipo.
- Desarrollar las Capacidades Mentales de Orden Superior (búsqueda de información, análisis, síntesis, conceptualización, uso crítico de la información, pensamiento sistémico, pensamiento crítico, investigación y metacognición).
- Aumentar el conocimiento y habilidad en el uso de las TIC en un ambiente de proyectos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Promover la responsabilidad por el propio aprendizaje

El Aprendizaje Basado en Proyectos se enfoca en un problema que hay que solucionar en base a un plan. La idea fundamental es el diseño de un planteamiento de acción donde los estudiantes identifican el ¿qué?, ¿con quién?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿cuánto?, factores de riesgo a enfrentar, medidas alternativas para asegurar el éxito, resultados esperados, etc., y no la solución de problemas o la realización de actividades.

La definición de lo que se va a lograr, al igual que los componentes y productos con los que se trabaja el proyecto, permiten hacer modificaciones continuas y mejoras incrementales durante el desarrollo del mismo. Cuando el alumno se enfrenta a un problema o tarea que constituye un desafío, utiliza el propio conocimiento, las habilidades, y la experiencia adquirida en trabajos anteriores, y ya que este modelo plantea el trabajo en equipos, entre todos suman estas variables, logrando un enfoque sistémico del problema. Un proyecto tiene restricciones de tiempo. Por lo tanto, se deben tomar decisiones sobre la administración de éste. Si se emplea demasiado tiempo mejorando un aspecto, es posible que otros no logren el mismo nivel de calidad y por lo tanto el proyecto, como un todo, puede peligrar. Uno de los objetivos en una típica lección de Aprendizaje Basado en Proyectos, es lograr que los alumnos aprendan a tomar las decisiones necesarias para alcanzar un nivel adecuado de calidad con las restricciones de tiempo existentes.

Si el Aprendizaje Basado en Proyectos gira alrededor de problemas reales, el alumno contará con una gran cantidad de proyectos para escoger, así como la naturaleza de estos y su nivel de contenido. Los estudiantes se motivan intrínsecamente en la medida en que dan forma a sus proyectos para que estén



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

acordes a sus propios intereses y habilidades. Es común que el alumno tenga que dedicar tiempo y esfuerzo adicional, para definir el proyecto específico que llevará a cabo. El producto, la presentación o la producción obtenida por el alumno tendrán un toque personal.

4.3.2. Aprendizaje cooperativo. Aprender es algo que los alumnos hacen, y no algo que se les hace a ellos. El aprendizaje no es un encuentro deportivo al que uno puede asistir como espectador. Requiere la participación directa y activa de los estudiantes. Al igual que los alpinistas, los alumnos escalan más fácilmente las cimas del aprendizaje cuando lo hacen formando parte de un equipo cooperativo.

La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, los individuos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo. El aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.

El aprendizaje cooperativo comprende tres tipos de grupos de aprendizaje:

A. Los grupos formales de aprendizaje cooperativo funcionan durante un período que va de una hora a varias semanas de clase. En estos grupos, los estudiantes trabajan juntos para lograr objetivos comunes, asegurándose de que ellos mismos y sus compañeros de grupo completen la tarea de aprendizaje asignada. Cualquier tarea, de cualquier materia y dentro de cualquier programa de estudios, puede organizarse en forma cooperativa. Cualquier requisito del curso puede ser reformulado para adecuarlo al aprendizaje cooperativo formal. Cuando se emplean grupos formales de aprendizaje cooperativo, el docente debe: (a) especificar los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

objetivos de la clase, (b) tomar una serie de decisiones previas a la enseñanza, (c) explicar la tarea y la interdependencia positiva a los alumnos, (d) supervisar el aprendizaje de los alumnos e intervenir en los grupos para brindar apoyo en la tarea o para mejorar el desempeño interpersonal y grupal de los alumnos, y (e) evaluar el aprendizaje de los estudiantes y ayudarlos a determinar el nivel de eficacia con que funcionó su grupo. Los grupos formales de aprendizaje cooperativo garantizan la participación activa de los alumnos en las tareas intelectuales de organizar el material, explicarlo, resumirlo e integrarlo a las estructuras conceptuales existentes.

B. Los grupos informales de aprendizaje cooperativo operan durante unos pocos minutos hasta una hora de clase. El docente puede utilizarlos durante una actividad de enseñanza directa (una clase magistral, una demostración, una película o un vídeo) para centrar la atención de los alumnos en el material en cuestión, para promover un clima propicio al aprendizaje, para crear expectativas acerca del contenido de la clase, para asegurarse de que los alumnos procesen cognitivamente el material que se les está enseñando y para dar cierre a una clase. La actividad de estos grupos informales suele consistir en una charla de tres a cinco minutos entre los alumnos antes y después de una clase, o en diálogos de dos a tres minutos entre pares de estudiantes durante el transcurso de una clase magistral. Al igual que los grupos formales de aprendizaje cooperativo, los grupos informales le sirven al maestro para asegurarse de que los alumnos efectúen el trabajo intelectual de organizar, explicar, resumir e integrar el material a las estructuras conceptuales existentes durante las actividades de enseñanza directa.

C. Los grupos de base cooperativos tienen un funcionamiento de largo plazo (por lo menos de casi un año) y son grupos de aprendizaje



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

heterogéneos, con miembros permanentes, cuyo principal objetivo es posibilitar que sus integrantes se brinden unos a otros el apoyo, la ayuda, el aliento y el respaldo que cada uno de ellos necesita para tener un buen rendimiento escolar. Los grupos de base permiten que los alumnos entablen relaciones responsables y duraderas que los motivarán a esforzarse en sus tareas, a progresar en el cumplimiento de sus obligaciones escolares (como asistir a clase, completar todas las tareas asignadas, aprender) y a tener un buen desarrollo cognitivo y social (Johnson, Johnson y Holubec, 1992; Johnson, Johnson y Smith, 1991)

4.4 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La acción es la condición que garantiza el aprendizaje y los contenidos se trabajan a partir de aprendizajes significativos de la ciencia, complementados con la realidad de la vida, la naturaleza, la sociedad. El estudiante aprovecha los recursos del medio para convertirlos en temas de estudio, manipulación y experimentación como lo hacen en el proyecto de matemáticas “Maloca Coreguaje” y la Semana “Compartir saberes” cuyo lema es “Promovemos región vendiendo los nuestro”, lo cual evidenciamos en los excelentes resultados de las últimas pruebas de Estado y los simulacros en este año. En cuanto a valores aspiramos como lo dice nuestra misión a formar personas integralmente competentes para una sana convivencia social, lo cual se refleja en la realización de los proyectos: “Recuentro con los valores y formación espiritual” de Educación Para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: Hacia la formación de una política pública”, en teatro “Artes para crecer” y otro, “Aquí están mis Papás” los cuales están magníficamente estructurados. Haciendo alusión a las competencias resaltamos que se diseñó el esquema general del proyecto de emprendimiento y se socializó con los docentes, además se insertaron las competencias laborales

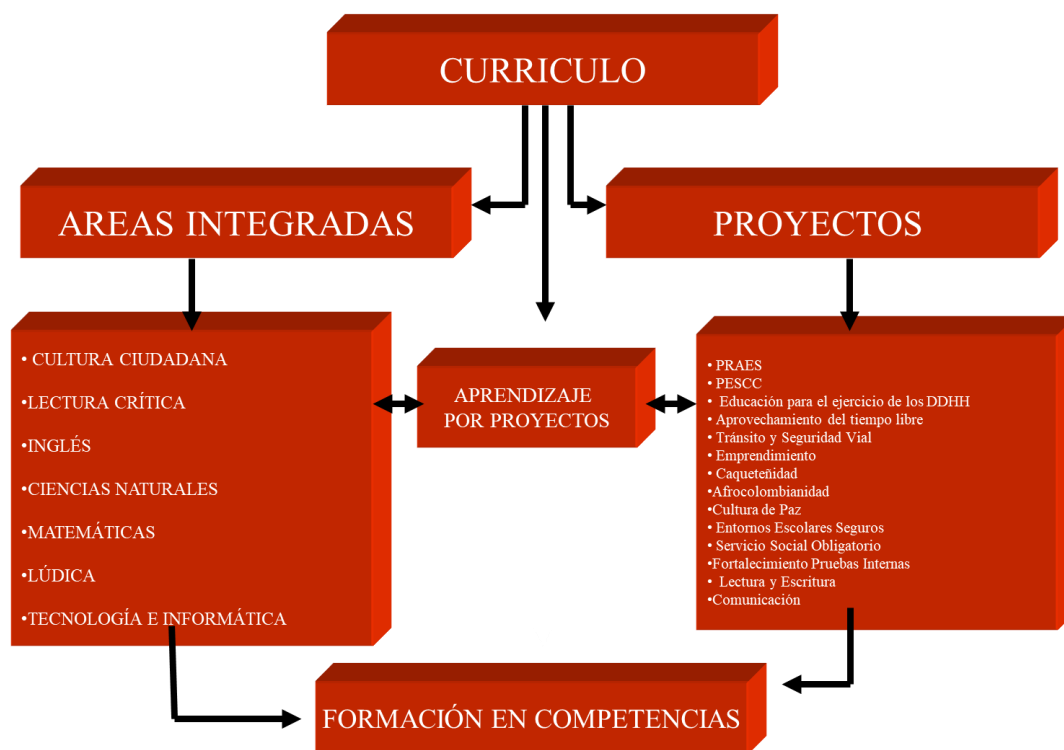


INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

generales y las ciudadanas en el plan de estudios y se incorporaron las mismas a los proyectos transversales de Paz y Democracia Educación Ambiental y descubramos el placer de comunicarnos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

4.5 INTENSIDAD HORARIA

ÁREAS OBLIGATORIAS	AREA INTEGRADA	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	ASIGNATURAS	% VALORACIÓN FINAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
		IH/SEM	IH/SEM	IH/SEM			IH/SEM	IH/SEM	IH/SEM
Lengua Castellana y Filosofía	Lectura Crítica	4	5	6	Lectura Crítica	75	3	4	5
					Proyecto Lectura	25	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas	5	5	6	Matemáticas	75	4	4	5
					Proyecto Maloca	25	1	1	1
Idioma Extranjero	Ingles	2	5	6	Ingles	75	1	4	5
					Proyecto Comunicación	25	1	1	1
Ciencias Sociales, Educación Ética, Educación Religiosa y Ciencias Políticas y Económicas.	Cultura Ciudadana	5	5	6	Cultura Ciudadana	75	4	4	5
					Proyecto Paz y Democracia	25	1	1	1
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3	5	6	Ciencias Naturales	75	2	4	5
					Proyecto Ambiental	25	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología	2	2	2	Tecnología	100	2	2	2
Educación Física, recreación y deportes, y Educación Artística y Cultural.	Lúdica	4	3	3	Lúdica	100	4	3	3
TOTAL		25	30	35	TOTAL		25	30	35

4.6 PLAN DE AREA Y PLAN DE CLASE

Los planes de área y clase se encuentran actualmente en construcción a partir de dos motivaciones, inicialmente la incorporación de los documentos referentes de calidad y de actualización curricular. A través del acompañamiento pedagógico del PTA y las orientaciones del día E y el día E Siempre se inició el proceso a partir de la siguiente jerarquía:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Lineamientos Curriculares - Orientaciones Pedagógicas

Estándares Básicos de Competencias (EBC)

Matrices de referencia

Mallas de Aprendizaje

Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA)

Inicialmente se organizó un proceso de formación en la apropiación de estos documentos por los docentes en varias jornadas pedagógicas, que incluyeron la socialización, revisión y reflexión sobre los aportes de estos documentos y su incidencia en el mejoramiento de la enseñanza a partir de las debilidades de aprendizaje de los estudiantes que se evidencian en los resultados de las pruebas Saber, Superate con el Saber y Aprendamos.

Una segunda motivación es la adaptación y adopción de los formatos de Plan de Área y Plan de clase de PTA para toda la institución educativa, lo que implica la reunión de docentes por área para el diseño curricular a partir de estas nuevas propuestas. El ejercicio se inició desde el año 2016 y a la fecha se tienen avances como los formatos que se encuentran en el Anexo 3. Formato de plan de área y Anexo 4 Formato de plan de clase.

De igual manera se anexa a este documento los avances de las diferentes áreas en el proceso de actualización del diseño curricular, destacando el trabajo de áreas como inglés que cuenta con el plan de estudio completo y actualizado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

4.7 JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar se cumple de acuerdo a la normatividad, con horas efectivas de 60 minutos, en el nivel de preescolar 4 horas diarias y 20 a la semana, en el nivel de básica primaria 5 horas diarias y 25 a la semana y en el nivel de básica secundaria y media 6 horas diarias y 30 a la semana.

SEDE	GRADOS	JORNADA	HORARIO
CENTRAL	Sexto a once	MAÑANA	6:00am a 12:15pm
CENTRAL	Segundo a quinto	TARDE	12:30pm a 6:00pm
LA VEGA	Preescolar	MAÑANA	7:00am a 11:30am
LA VEGA	Primero	MAÑANA	7:00am a 12:30pm
LA VEGA	Preescolar	TARDE	12:30pm a 5:00pm
LA VEGA	Primero	TARDE	12:30pm a 6:00pm
SIETE DE AGOSTO	Preescolar	MAÑANA	6:30am a 11:00am
SIETE DE AGOSTO	Preescolar	TARDE	12:30pm a 5:00pm
SIETE DE AGOSTO	Primero a quinto	MAÑANA	6:30am a 12:00m
SIETE DE AGOSTO	Primero a quinto	TARDE	12:30pm a 6:00pm



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

4.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos transversales tienen una gran importancia en el desarrollo de los aprendizajes pues permiten que los estudiantes apliquen en diferentes contextos las competencias de las áreas básicas. La Institución desarrolla los proyectos transversales obligatorios y 4 proyectos institucionales que representan experiencias significativas que han sido reconocidas en la comunidad educativa y dos en el ámbito nacional. Cada proyecto es liderado por un equipo de trabajo que dinamiza los procesos a través de la planeación y organización de las actividades, en la fase de ejecución y seguimiento participan todos los miembros de la comunidad educativa.

No.	PROYECTO PEDAGÓGICO	DESCRIPCIÓN	GRUPO RESPONSABLE
1	COMUNICACIÓN (PLAN NACIONAL DE LECTURA)	Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de la escuela como espacio fundamental para la formación de lectores y escritores, y del papel de las familias en estos procesos.	LENGUAJE
2	EMPRENDIMIENTO	El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”

		beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).	
3	DEMOCRACIA Y PAZ	Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianidad escolar. Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.	CIENCIAS SOCIALES
4	CAQUETEÑIDAD	Rescatar la identidad cultural caqueteña y el folklore colombiano a través del reconocimiento de las propias raíces y potenciar las habilidades artísticas y académicas de la comunidad educativa a través de la estimulación auditiva, visual, kinestésica y otras que contribuyan a lograr altos niveles de desempeño.	
5	PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO	Desarrolla la capacidad de comprender otras culturas y lograr una comunicación más eficaz, tanto en lengua materna como en otras lenguas. El bilingüismo se fundamenta en tres grandes pilares: lengua, comunicación y cultura, ya que el aprendizaje lingüístico es aprendizaje cultural.	INGLÉS
6	ARTICULACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN INGLÉS	Desarrollo de competencias laborales en inglés para los estudiantes de la media a través de la articulación con	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”

		instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.	
7	MALOCA	Integración de nuevas tecnologías computacionales al área de matemáticas utilizando dispositivos y software para reproducir de manera diversa la maloca coreguaje para el desarrollo del pensamiento espacial.	MATEMÁTICAS
8	FORTALECIMIENTO PRUEBAS SABER	Desarrollo de estrategias para fortalecer el desempeño de los estudiantes en las pruebas saber a partir del mejoramiento de los procesos internos de evaluación y formación complementaria.	
9	PRAES	Promueve el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.	CIENCIAS NATURALES
10	SEGURIDAD VIAL	Promueve el respeto de lo público y uso racional de los recursos dispuestos para garantizar la movilidad y la seguridad en los espacios públicos. Como actor del tránsito el estudiante debe promover de manera responsable la movilidad libre y segura de los demás actores de la vía.	EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA Y TECNOLOGÍA
11	TIEMPO LIBRE	Desarrollar habilidades y actitudes de los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

12	ESCUELA DE PADRES	Genera espacios de reflexión sobre la vida cotidiana de la familia y su relación con el entorno. Procura el crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar a través del intercambio de reflexiones pedagógicas de docentes y familia. Promueve la participación permanente de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los hijos, desde las distintas responsabilidades y roles.	DOCENTES DE CUARTO Y QUINTO
13	GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO	Dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. La gestión comunitaria contempla, para este campo, los componentes de prevención de riesgos físicos, sicosociales y programas de seguridad.	DOCENTES DE PREESCOLAR A TERCERO
14	BIENESTAR DOCENTE	Mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.	DOCENTES DE PREESCOLAR A TERCERO
15	PESCC	Busca generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.	DOCENTES SEDE SIETE DE AGOSTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

16	EL TEATRO COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA Y CONSTRUCTOR DE TEJIDO SOCIAL EN EL CAQUETÁ	Propiciar espacios de interacción cultural entre niños, niñas y jóvenes a partir del Encuentro Departamental de Teatro para potenciar las capacidades de observación, fabulación, comprensión, tolerancia y socialización en el estudiante y la comunidad que permitan la puesta en escena de trabajos teatrales.	DOCENTES SEDE SIETE DE AGOSTO
----	---	---	--

4.9 INCORPORACIÓN DE LAS CLG AL CURRÍCULO

INTERROG ANTES	VÍAS DE ARTICULACIÓN	SEGUIMIENTO A EGRESADOS	ACUERDOS DE ARTICULACIÓN
Qué hemos hecho?	Se diseñó el esquema general del proyecto de emprendimiento y se socializó con los docentes. Se insertaron las CLG en el Plan de Estudios, aplicando lo pertinente a cada área. Incorporación de las CLG a los Proyectos Transversales de Educación Sexual, Educación Ambiental, Paz y Democracia.	Aplicación de encuestas para coleccionar información. Tabulación de las encuestas Análisis de la información Elaboración de un prediagnóstico.	Alianzas en el marco de diferentes proyectos, así: -Con la Diócesis de Florencia en “Reencuentro con los valores y la educación espiritual”. -Con Profamilia, Cruz Roja, Bomberos, Inder Municipal, Proyectos institucionales, Colombia Futuro Joven, Defensa Civil, Policía Comunitaria, en apoyo a proyectos institucionales asociados al Servicio Social del Estudiantado. -Con Casa Vínculos, Famac, médicos sin Fronteras en el Proyecto de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
 “CIENCIA Y VIRTUD”

			-Con MEN INSESPA con el proyecto de Educación sexual. -JICA-MEN en el proyecto Maloca Coreguaje.
Qué utilidad se ha dado a las actividades desarrolladas?	Organización de los proyectos. Crecimiento personal e institucional. Fortalecimiento del liderazgo. Solución de conflictos. Trabajo en equipo. Vinculación de la Comunidad Educativa.	Analizar fortalezas y falencias institucionales en este campo. Diseñar las perspectivas institucionales en los diferentes aspectos de la gestión institucional. Proyectar soluciones alas exigencias laborales de la región.	Fortalecimiento de la gestión institucional para lograr mejorar la convivencia y apuntarle a la excelencia académica. Proyección de la institución hacia el campo laboral fortaleciendo las CLG.
Qué nos queda por hacer?	Profundizar en la Comunidad Educativa el contenido de la propuesta. Socializar con los estudiantes el proyecto d3 emprendimiento. Ejecutar la fase inicial del proyecto en el mes de octubre.	Vincular a los egresados a los diferentes proyectos que emprende la institución. Realizar anualmente un encuentro de egresados.	Fortalecer las alianzas existentes. Articulación con el SENA y otras entidades. Involucrar más a la comunidad y crear mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los acuerdos.

4.10 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Según el ministerio de educación Nacional, los modelos educativos flexibles son propuestas pedagógicas que permiten atender a poblaciones diversas que se encuentran fuera del sistema educativo como consecuencia de distintos fenómenos sociales entre ellos el desplazamiento forzado, la extraedad, la privación de la libertad. Esta población presenta dificultades para participar en la oferta educativa tradicional ofertada en las instituciones educativas oficiales. Adicionalmente, los modelos educativos flexibles, hacen referencia a “ estrategias educativas y programas diseñados con estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, procesos convencionales y o convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógico2s ... a través de la formación de docentes y el compromiso comunitario” (MEN, 2010, P,4).

Por tanto, estos modelos se enfocan en hacer énfasis en la priorización y reconocimiento de los aprendizajes y saberes previos de los estudiantes, el diálogo, la participación activa el trabajo individual y grupal guiado por el docente, la integración curricular , el aprendizaje contextual y la orientación psicosocial, (MEN, 2014)

El Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015 reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con el propósito de garantizar la vinculación y continuidad en educación a los jóvenes en conflicto con la ley, así mismo, para el cumplimiento del propósito permite la organización e implementación de modelos educativos de acuerdo con la edad y el grado académico de los jóvenes.

En este orden, la atención de estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, requiere de la aplicación de modelos que se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

adapten a las necesidades de esta población. Son jóvenes entre los 14 y 17 años que por diferentes circunstancias entran en conflicto con la Ley y en el marco de la Ruta de Acceso y permanencia en el sistema educativo para SRPA cumplen una sanción en el Centro de Internamiento Preventivo - CIP, las sanciones oscilan entre 1 y 5 meses, siendo necesario garantizar su derecho a la educación a través de estrategias flexibles y con el cumplimiento de una jornada regular de clases.

Teniendo en cuenta la normatividad en Colombia no existe un modelo educativo que se ajuste de manera pertinente a esta población, sin embargo, al consultar el portafolio de modelos educativos flexibles del MEN, es posible identificar modelos que hacen aportes significativos al propósito y que sus metodologías pueden ser usadas como puntos de partida para progresivamente adaptarlas a las necesidades.

De esta manera la Institución Educativa realiza un análisis de dos modelos educativos flexibles que tiene aportes significativos y se pueden implementar en un Centro de Internamiento Preventivo. Las necesidades de un joven que no ha cursado la primaria son diferentes a las de un joven que ya inicio su formación secundaria, por lo cual, se proponen dos modelos, uno que se aplicarían en la formación de básica primaria para estudiantes que no están alfabetizados o no han culminado la primaria y otro modelo para estudiantes que inician o tienen aprobados grados en secundaria y media

4.10.1 Aceleración del Aprendizaje. Es un modelo escolarizado de educación formal, destinado a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria. Su contenido está organizado alrededor de proyectos pedagógicos que los estudiantes desarrollan durante un año lectivo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

para nivelar la básica primaria. Cuenta con módulos de trabajo en los cuales se detallan todas las actividades que deben realizar durante las clases. Los contenidos de las diferentes áreas del conocimiento (matemáticas, ciencias, lenguaje) son abordados de manera articulada en función de cada uno de los proyectos.

A través de Aceleración del Aprendizaje también se fortalece la autoestima de los estudiantes, pues ello permite que reconozcan sus potencialidades y capacidades, y aprendan de manera significativa. De esta forma es posible que alcancen el éxito escolar y la nivelación de la básica primaria en aproximadamente un año lectivo.²

Recursos de Aprendizaje:

- Módulo “Nivelémonos”, recomendado para nivelar los alumnos de Aceleración en lectura, escritura y conocimientos matemáticos.
- Siete módulos. Un módulo introductorio y seis módulos correspondientes cada uno a un proyecto.
 1. Despeguemos hacia el éxito.
 2. Guías de proyecto 1 ¿Quién Soy Yo?
 3. Guías de proyecto 2 La Escuela: Espacio de Convivencia
 4. Guías de proyecto 3 El Lugar Donde Vivo
 5. Guías de proyecto 4 Mi Ciudad
 6. Guías de proyecto 5 Colombia de Todos Nosotros
 7. Guías de proyecto 6 Colombia de Todos Nosotros
- Guía del programa de Aceleración para los docentes en contextos multiculturales y bilingües. (Sólo se trabaja en poblaciones con estas características)

² Recuperado 15 de marzo de 2018, <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-printer-340092.html>.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Manual Operativo y Guía para los docentes para el manejo metodológico del modelo.

- Biblioteca de aula para consulta de alumnos y docentes, conformada por obras de referencia, literatura infantil y juvenil.

El docente que orienta este modelo, de acuerdo con el Manual operativo de Aceleración del Aprendizaje debe cumplir con un perfil de compromiso frente al proceso de formación en la metodología del modelo, sensibilidad social que le permita permanentemente llevar al estudiante a reflexionar sobre su situación particular y aplicar lo aprendido en el contexto, dedicación exclusiva al modelo y mucha organización en el ejercicio de planeación de las clases garantizando un espacio educativo intencional para esta población.

La Metodología de clase en Aceleración del Aprendizaje se realiza a través de proyectos interdisciplinarios y plantea una rutina diaria de clase:

- El momento de lectura para favorecer la competencia comunicativa.
- La Revisión de la tarea es el momento para contextualizar lo aprendido a situaciones cotidianas.
- El planteamiento del desafío, es el hilo conductor desde la pregunta problema, el abordaje de contenidos y la aplicación en situaciones prácticas.
- El desarrollo de actividades diseñadas en las guías utilizando generalmente el trabajo en equipo.
- El repaso de contenidos permite que el docente realice monitoreo del aprendizaje e identifique las fortalezas y debilidades para reforzar.
- La evaluación como espacio de reflexión y dialogo en positivo sobre lo aprendido en contexto y las actitudes frente a su propio proceso de formación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

La implementación del modelo implica la incorporación en el Sistema de evaluación de la promoción escolar, por lo tanto, la Institución Educativa inicia el proceso de modificación de su SIEE.

4.10.2 La institución educativa Juan Bautista La Salle atiende también a la población extra edad perteneciente al Sistema de responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). Por tal razón, se apoya en modelos educativos flexibles para poder formar con estrategias educativas alternativas a la población que lo requiera. Es por ello que la institución adopta la propuesta pedagógica de Secundaria Activa la cual privilegia y prioriza los aprendizajes mediante el saber hacer y el aprender a hacer. Esta propuesta pedagógica se centra en los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que de manera significativa y constructiva, van configurando las habilidades de los estudiantes para alcanzar los niveles de competencia esperados en cada grado (Citar el modulo de secundaria activa).

Secundaria activa cuenta entre sus componentes con módulos de enseñanza para los grados 6, 7, 8 y 9 de la básica secundaria en las áreas de matemáticas, lenguaje, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Física, Recreación y Deporte. En el caso de inglés, se adaptan los aprendizajes del currículo sugerido y los libros de inglés del Ministerio de Educación Nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

4.11 EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES:

En el acuerdo 05 del 24 de marzo de 2017 la Institución Educativa ajusta el marco institucional para la evaluación de los aprendizajes bajo los siguientes acuerdos:

CAPITULO 2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

Artículo 3. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. La evaluación es uno de los momentos del aprendizaje que permite fortalecer el desempeño en las competencias a través de sus diferentes funciones, igualmente es mediadora en la adquisición de conocimientos, por lo tanto, exige que los profesores aprendan para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad y colaborar en el aprendizaje de sus educandos, a partir de las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias facilitadoras. (Álvarez, 2001, p. 12)

Artículo 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN. En coherencia con el artículo 3 del Decreto 1290 del 2009 se asumen los siguientes propósitos de la evaluación:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

Artículo 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

- **Formativa:** Al afirmar que la evaluación forma, estamos haciendo referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.
- **Integral:** considera todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.
- **Continúa:** Es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende, porque la evaluación en sí misma debe ser concebida como un elemento de aprendizaje para todos. Ese es el sentido de su continuidad. Por tanto, no es la actividad aislada y discontinua que se realiza al finalizar un tema o una unidad, como si fuera una actividad separada o distinta en la formación.
- **Sistemática:** La evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- **Flexible:** se tienen en cuenta los niveles de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos: interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, discapacidad de cualquier índole, estilo propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error o de la experiencia de vida.

- **Participativa:** La evaluación es colegiada e implica responsabilidad social al involucrar al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo de grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

CAPITULO 3. PROCESOS PARA LA EVALUACION ESCOLAR

Artículo 6. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR.:

En la Institución Educativa Juan Bautista La Salle el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE, será aplicable a los estudiantes matriculados en los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

niveles de Preescolar, Básica Primaria (grado primero a quinto), Básica Secundaria (grado sexto a noveno), media académica (grado 10 y 11) y educación para adultos (Decreto 3011 de 1997).

Artículo 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ESCOLAR: Los Criterios de Evaluación en la Institución Educativa Juan Bautista la Salle, corresponden a los establecidos para cada nivel, grado y áreas o asignaturas obligatorias definidas en la Ley General de Educación coherentes con:

1. Los fines de la educación y los objetivos específicos en cada nivel de la educación.
2. Los estándares de competencias, lineamientos curriculares, orientaciones pedagógicas, derechos básicos de aprendizaje y las matrices de referencia definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Los planes de área, asignatura y clase definidos por la institución educativa.
4. Los planes de apoyo y refuerzos diseñados para estudiantes que presentan bajos desempeños o con necesidades educativas especiales realizando los ajustes razonables.

Artículo 8. TIEMPOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR. En la Institución Educativa Juan Bautista La Salle el año escolar está dividido en cuatro periodos académicos, cada uno con diez semanas de duración. Al finalizar cada período se reportan los resultados de la evaluación de los aprendizajes por el grupo de docentes de cada área o asignatura, la valoración final corresponde al promedio aritmético calculado por el software académico, expresando el resultado en un número entero y dos decimales, en el promedio del Informe Final las valoraciones de 2.95 a 2.99 se aproximan a 3.0.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

PARÁGRAFO 1. Para los grados de sexto a noveno, la valoración del área de Matemática se obtiene de la ponderación de las asignaturas de Matemática con una participación del 70% y la asignatura de Geometría con una participación del 30%. El docente de Geometría debe realizar las respectivas adaptaciones curriculares y ajustes razonables para facilitar el proceso de evaluación del grupo de estudiantes con discapacidad visual. (no aplica por las áreas integradas)

PARÁGRAFO 2. En el nivel de la educación para adultos el Ciclo 5 y 6 tienen solamente dos periodos de evaluación. (no aplica este nivel no tiene matricula)

PARÁGRAFO 3: En el nivel de preescolar se evalúan los aprendizajes por dimensiones: Cognitiva, Socio-Afectiva, Corporal, Comunicativa, Estética, Actitudinal y valorativa, y Ética.

Artículo 9. ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

ESCOLAR. La Institución Educativa Juan Bautista La Salle ha definido su escala de valoración, de acuerdo a las equivalencias de la Escala de Valoración Nacional según el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, de la siguiente manera:

VALORACIÓN	DESEMPEÑO	NIVEL DE DESEMPEÑO
De 1.0 a 2.9	BAJO (Bj)	Se concibe como la NO superación de los aprendizajes mínimos establecidos para el grado y asignatura respectivos, dadas las evidentes falencias y dificultades en la comprensión de textos, en el análisis de situaciones, en el manejo conceptual o el incumplimiento con sus compromisos escolares. El



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

		desempeño bajo indica la reprobación de una asignatura.
De 3.0 a 3.9	BÁSICO (B)	Corresponde a los y las estudiantes que logran un desarrollo mínimo en los aprendizajes y en el proceso de formación, aunque puede avanzar es necesario fortalecer su desempeño para que alcance un mayor nivel.
De 4.0 a 4.5	ALTO (A)	Corresponde a los y las estudiantes que comprenden con suficiencia la competencia establecida; cumplen oportunamente con todos sus compromisos escolares y manifiestan sentido de pertenencia en su cotidianidad. No obstante, requieren mayor compromiso y dedicación para alcanzar la excelencia.
De 4.6 a 5.0	SUPERIOR (S)	Los y las estudiantes desarrollan en forma excepcional todos los aprendizajes esperados para las competencias y componentes previstos en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple cabal e integralmente con todos los procesos de formación integral en lo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

		cognitivo, social e interpersonal reflejando el perfil institucional.
--	--	---

Artículo 10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL. Al realizar la valoración de los aprendizajes en el aula se acude a los principios del constructivismo social al darle relevancia al ejercicio de construcción de los conocimientos a partir de nuestro entorno y la relación con los pares, además se tiene en cuenta la valoración integral de los aprendizajes a partir de las diferentes formas de participación en la evaluación. La institución educativa define los siguientes indicadores que conforman la valoración final de cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios:

FORMA DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Autoevaluación	La autoevaluación es la valoración propia que hace el estudiante de su desempeño y aprendizaje; a través de ésta logrará que aquel, dentro de su proceso de aprender a aprender, asuma su responsabilidad mediante la autorregulación de su aprendizaje.	10%
Coevaluación	La coevaluación es la evaluación mutua de una actividad entre “pares”. A través de ésta, normalmente se incrementa la participación, reflexión y crítica constructiva. Fomenta el liderazgo	10%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

	y desarrolla la integración del grupo.	
Heteroevaluación	La heteroevaluación se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus alumnos de las competencias básicas y específicas. Corresponde a las actividades prácticas como talleres, portafolios, cuaderno, trabajos escritos, exposiciones, entre otros.	60%
	Prueba Maloca	20%
VALORACIÓN DEL PERIODO		100%

PARÁGRAFO 1: Los criterios para realizar la Autoevaluación son coherentes con los principios institucionales, cada área o asignatura aplica el formato de valoración de manera independiente de acuerdo al Anexo 1. Registro de la Autoevaluación y Coevaluación.

PARÁGRAFO 2: Los criterios para realizar la Coevaluación son coherentes con los principios institucionales, cada área o asignatura aplica el formato de valoración de manera independiente de acuerdo al Anexo 1. Registro de la Autoevaluación y Coevaluación.

PARÁGRAFO 3: La Prueba Maloca se aplica a partir del grado segundo, se realiza durante la última semana de cada periodo, la valoración obtenida por el estudiante representa el 20% de la heteroevaluación y no tiene recuperación, en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

caso de inasistencia a esta prueba se aplica lo establecido en el artículo 11. Se evalúan cinco áreas: Matemática, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Cultura Ciudadana e Inglés.

PARÁGRAFO 4: Las áreas de Tecnología e informática y Lúdica no aplican Prueba Maloca, por lo tanto, el trabajo práctico de la heteroevaluación corresponde al 80%.de la valoración final.

PARÁGRAFO 5: El nivel de preescolar, el grado primero y el nivel de educación para adultos (no hay matrícula) no aplican prueba maloca. El trabajo práctico de la heteroevaluación corresponde al 80%.de la valoración final.

PARAGRAFO 6. Los docentes realizarán a sus planes de área los ajustes razonables que requieran las niñas y niños con NEE y caracterizados en el Programa de Inclusión, así mismo, en este caso tendrán autonomía para valorar la heteroevaluación sin la prueba maloca, es decir, el trabajo práctico de la heteroevaluación corresponde al 80%.de la valoración final.

PARAGRAFO 7. La Prueba Maloca se aplicará en un solo día para todos los grados, en la última semana del período que corresponde a la semana de evaluación. Se organiza la jornada de acuerdo a las áreas a evaluar, cada área tiene un cuadernillo con preguntas y la respectiva hoja de respuesta. Al finalizar la jornada de aplicación de la prueba maloca se entregan los cuadernillos y las hojas de respuesta a los representantes de cada área para su calificación e inclusión en las respectivas planillas de notas. Los docentes realizarán la retroalimentación de la prueba en el aula de clases como refuerzo a las competencias con desempeños bajos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Artículo 11. AUSENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN. Toda ausencia a las actividades de aprendizaje programadas y evaluadas en el aula debe ser justificada. Las familias o acudientes deben presentar por escrito la justificación con su respectivo soporte inmediatamente el estudiante se reintegre de su ausencia al Coordinador de Convivencia, al ser admitida la justificación el estudiante presenta a cada uno de sus docentes la respectiva autorización para ejercer el derecho a presentar las actividades evaluativas, para esto tiene un plazo máximo de tres días. En el caso de ausencia no justificada en las pruebas saber bimestrales la valoración será de 1.0 y no podrá presentarlas posteriormente. En caso de ausencia justificada en las actividades de auto y coevaluación, el docente puede incluir al estudiante ausente en la actividad de coevaluación y la calificación obtenida será la misma para la autoevaluación, por lo tanto, en ningún caso, estas calificaciones pueden ser de 1.0.

PARÁGRAFO 1: En el nivel de secundaria, media académica y educación para adultos se diligencia un formato de Registro de Asistencia con la firma de cada estudiante que certifica su presencia en cada una de las clases programadas, si los y las estudiantes ingresan al aula después de realizar el llamado a lista, se registra la falla de una hora de clase, lo cual no implica que deba permanecer fuera del aula. En el caso de presentarse evasión de clase, el estudiante no tendrá derecho a realizar nuevamente las actividades evaluativas.

Artículo 12. ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO. El reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes en el aula conllevan al docente al diseño de actividades que permitan alcanzar los aprendizajes esperados. Al finalizar cada periodo escolar algunos estudiantes persisten con desempeños bajos en una o varias asignaturas, por lo tanto, se hace necesario definir criterios claros para el diseño e implementación de actividades de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

apoyo que permitan superar las dificultades encontradas en los aprendizajes. La institución educativa Juan Bautista La Salle define las siguientes orientaciones para las actividades de apoyo y refuerzo:

1. Las actividades de apoyo y refuerzo serán diseñadas por cada docente y para cada una de las áreas o asignaturas que persistan con desempeños bajos.
2. El tiempo de aplicación de las actividades de apoyo y refuerzo será permanente durante cada uno de los períodos escolares hasta la semana 9, en la semana 10 se realiza el proceso de aplicación de la prueba bimestral.
3. cada vez que sea necesario desarrollar actividades de apoyo y refuerzo, el docente debe registrar en el acta, según el Anexo 2, los resultados y valoración obtenidos firmados por el estudiante y el acudiente.
4. Se entiende que el estudiante alcanza los aprendizajes esperados cuando en la valoración de las actividades de apoyo obtiene una calificación igual o mayor a tres punto cero (3.0).
5. Si al finalizar el periodo académico persisten los desempeños bajos después de las actividades de apoyo y refuerzo, la Coordinación Académica establece con el estudiante y el acudiente los compromisos y actividades de seguimiento.

PARÁGRAFO 1. En la décima semana del segundo período académico los docentes diseñan y entregan a los estudiantes, que persisten con desempeños bajos en el primer y segundo periodo, actividades de nivelación para desarrollar en el receso escolar y ser presentadas en la primera semana del tercer periodo académico. Si la evaluación tiene como resultado la superación de los desempeños bajos, el docente hace entrega del Acta con las modificaciones a la Coordinación Académica y registra en el software académico la respectiva valoración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

PARÁGRAFO 2. Al finalizar el año escolar no habrá actividades de nivelación para los desempeños que persistan en bajo.

Artículo 13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS. En la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para acompañar a los y las estudiantes en el logro de los aprendizajes en las diversas áreas, se desarrollarán, de acuerdo a la necesidad las siguientes acciones de seguimiento:

- Informes sobre la organización institucional en las asambleas generales, reuniones bimestrales, Día E y la Rendición de cuentas, donde se socializa con la comunidad educativa los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia del año escolar.
- Informe bimestral de valoraciones a través de los reportes que genera la institución educativa al finalizar cada periodo con las valoraciones obtenidas por el grupo de estudiantes en cada una de las áreas y su desempeño en la convivencia escolar, estos reportes están disponibles para la comunidad educativa en la página web www.juanblasalle.edu.co.
- Los informes parciales a través de reportes orales que se entregan a las familias o acudientes en la semana sexta del período académico para destacar las dificultades que presenten las y los estudiantes, se realizan en las dos primeras horas de la jornada escolar y se citan nicamente los acudientes de los estudiantes que obtengan desempeños bajos.
- Las actividades de acompañamiento permanente que se realizan durante el año escolar por cada docente, de manera personal y/o grupal en cada una de las áreas, encaminado a superar y reforzar las dificultades en el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Diagnóstico y acompañamiento de la situación emocional y familiar de las y los estudiantes, en los casos en los que se considere pertinente, a través del servicio de orientación escolar.
- Caracterización, diagnóstico y acompañamiento de dificultades de aprendizaje de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, será realizada una valoración por la docente de apoyo o se solicitará su realización a profesionales externos para detectar puntualmente cuáles son estas y proponer estrategias de intervención.
- Reuniones de área, en las cuales los docentes de un área reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica, los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.
- Entrevistas con familias o acudientes programadas por los docentes, la coordinación, la orientación escolar o la docente de apoyo con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

Artículo 14. FLEXIBILIZACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. La Institución Educativa Juan Bautista La Salle implementa la política de inclusión a través de la atención a población con necesidades educativas especiales, e incorpora en su plan de estudios las adaptaciones curriculares sugeridas para el grupo de estudiantes de acuerdo al tipo de discapacidad o condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El o la estudiante debe estar caracterizado en el programa de inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Las áreas y los docentes que las orientan podrán determinar los desempeños mínimos de acuerdo a las condiciones particulares de cada estudiante.
- Los docentes solicitan y aplican las sugerencias de los procesos de acompañamiento de la docente de apoyo.
- El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados, realizando los ajustes razonables de acuerdo a las NEE de cada estudiante y que sean aprobadas en el Consejo Académico.

PARAGRAFO 1: Aunque la atención a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una valoración diferente del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores y atenderles de forma particular, sin discriminación, permitiendo su participación activa en el clima escolar general evitando afectar su autoestima.

Artículo 15: CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN. En la Institución Educativa Juan Bautista La Salle los y las estudiantes son promovidos al siguiente año escolar de acuerdo a los siguientes criterios:

- En el nivel preescolar la promoción es de carácter flexible y corresponde a lo estipulado en los artículos 10,12,14,16 y 17 del Decreto 2247 de 1997.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- En los niveles de básica primaria, básica secundaria, media académica y educación para adultos se promueve un estudiante al año escolar siguiente cuando aprueba todas las áreas o asignaturas del Plan de Estudio y ha asistido a un porcentaje igual o mayor al 75% de las clases programadas.
- Los y las estudiantes pueden ser promovidos al siguiente año escolar cuando reprueben únicamente una (1) de las áreas del Plan de Estudios y el promedio final de todas las áreas o asignaturas sea igual o superior a cuatro punto cero (4.0). La valoración del área o asignatura reprobada será de tres punto cero (3.0) y se formaliza la modificación en el Acta Final de la Comisión de Evaluación y Promoción.

PARAGRAFO 1. Un área o asignatura es **APROBADA**, tanto en el periodo como en el año escolar, cuando la valoración definitiva es igual o mayor a 3.0 y con una asistencia mínima al 75% de las clases. Un área o asignatura es **REPROBADA**, tanto en el periodo como en el año escolar, cuando la valoración definitiva es menor a 3.0 o se presenten inasistencias sin justificar iguales o mayores al 25% de las clases programadas, en este último caso el docente ingresa una valoración de 2.5.

Artículo 16. PROMOCIÓN ANTICIPADA: Se otorga a los y las estudiantes matriculados en la institución Educativa Juan Bautista la Salle en estos dos casos:

1. **Promoción anticipada por excelencia académica:** Se puede otorgar al estudiante que obtenga en el primer periodo del año escolar un promedio de desempeño superior en el marco de las competencias del grado que cursa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR EXCELENCIA		
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	El docente titular hace la sugerencia a la Comisión de Evaluación y promoción, en caso de ser aprobada debe quedar por escrito en la respectiva acta.	Comisión de Evaluación y Promoción.
2	La familia y/o el acudiente del estudiante presentan la respectiva solicitud por escrito al Rector para formalizar la promoción anticipada.	Acudiente
3	La Rectoría recibe la solicitud para la promoción anticipada y emite la respectiva resolución rectoral.	Rectoría
4	La Coordinación Académica asigna al estudiante el grado al cual fue promovido y entrega los soportes para la actualización del registro escolar.	Coordinación Académico
5	La Secretaría Académica actualiza el registro escolar en el grado al cual fue promovido el estudiante, asignando para el primer periodo las valoraciones obtenidas en el segundo periodo del año escolar al cual fue promovido.	Secretaría Académica

2. **Promoción anticipada por reprobación del año escolar:** Se puede otorgar al estudiante que repite el año escolar por reprobación académica, es decir, obtuvo desempeños bajos en una o más áreas o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

asignaturas y que, en el primer periodo obtuvo valoraciones de cuatro punto cero (4.0) en las áreas o asignaturas reprobadas el año anterior y en las restantes una valoración mínima de tres punto cinco (3.5); o que su promedio general del periodo sea de cuatro punto cero (4.0) sin desempeños bajos en ninguna asignatura.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN		
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	El docente titular hace la sugerencia a la Comisión de Evaluación y promoción, en caso de ser aprobada debe quedar por escrito en la respectiva acta.	Comisión de Evaluación y Promoción.
2	La familia y/o el acudiente del estudiante presentan la respectiva solicitud por escrito al Rector para formalizar la promoción anticipada.	Acudiente
3	La Rectoría recibe la solicitud para la promoción anticipada y emite la respectiva resolución rectoral.	Rectoría
4	La Coordinación Académica asigna al estudiante el grado al cual fue promovido y entrega los soportes para la actualización del registro escolar.	Coordinación Académico
5	La Secretaría Académica actualiza el registro escolar en el grado al cual fue promovido el estudiante, asignando para el	Secretaría Académica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

	primer periodo las valoraciones obtenidas en el segundo periodo del año escolar al cual fue promovido.	
--	--	--

PARÁGRAFO 1: La promoción anticipada por reprobación solamente aplica para estudiantes que hayan cursado el año anterior en la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

PARÁGRAFO 2: Para el grado once y el nivel de educación para adultos no aplica la promoción anticipada.

Artículo 17. TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES. Cuando los estudiantes soliciten la transferencia a otras instituciones educativas, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle no emitirá constancias de notas parciales, ni solicitará constancias de notas parciales a los estudiantes que ingresen hasta la cuarta semana del periodo académico. En caso de retiro forzoso y justificado se emitirá una constancia de las calificaciones de cada área haciendo énfasis en que NO corresponden al proceso completo de evaluación.

PARAGRÁFO 1. Para los niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento y solicitan ingreso en cualquier momento del año escolar, se realiza un diagnóstico de los aprendizajes a través de una prueba escrita para determinar las valoraciones de los periodos que no tienen soportes académicos.

Artículo 18. GRADUACIÓN: En concordancia con el artículo 18 del decreto 1290 de 2009, los y las estudiantes que culminen la Educación Media, obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Tener en su carpeta, todos los certificados que conste que CURSO Y APROBO los grados anteriores y documentos originales exigidos por la institución para su ingreso al plantel.
- Aprobar todas las áreas del grado once con un Nivel de Desempeño Básico como mínimo.
- Certificar el cumplimiento de las 80 horas del Servicio Social Obligatorio.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias y por todo concepto.

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que, la ceremonia final de graduación para los y las estudiantes que serán proclamados bachilleres académicos, es un acto voluntario y libre que hace la institución, como una forma de reconocimiento público al entregarle a la sociedad ciudadanos y ciudadanas ejemplares otorgando con honor un diploma, mérito que se gana gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y de convivencia, la institución educativa se reserva el derecho de proclamar bachiller académico a estudiantes en la ceremonia de grados cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller académico, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del Perfil Educativo Institucional y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas graves. Dichos casos serán analizados por el comité de convivencia institucional.

PARAGRAFO 2. Las y los estudiantes de grado once que se destacan recibirán en la ceremonia de proclamación de bachilleres un reconocimiento especial a través de Mención de Honor y Medalla por:

- Excelencia académica al obtener los mejores desempeños en la evaluación interna o institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Excelencia académica al obtener el Mejor puntaje en la PRUEBA SABER 11.
- Permanencia Institucional, a quienes han cursado desde el grado preescolar en la institución.
- Excelencia Deportiva, a quienes han representado a la Institución en eventos del ámbito departamental y nacional con excelentes resultados.

Artículo 19. CEREMONIA DE CLAUSURA DE PREESCOLAR. La Institución Educativa Juan Bautista La Salle con el fin de motivar la inserción en la educación primaria a los niños y niñas del grado preescolar realiza una ceremonia especial de clausura, para exaltar el esfuerzo en la adaptación escolar, como mérito se entrega el respectivo diploma.

Artículo 20. INFORMES A LAS FAMILIAS Y/O ACUDIENTES. En la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, se presentan informes del desempeño académico y convivencial de los estudiantes, en consonancia con los cuatro periodos académicos en que se divide el año escolar, mediante reuniones de familias y acudientes citadas con 3 días de anterioridad y asistencia obligatoria. Las reuniones se realizan para la presentación de los siguientes informes:

- Informe bimestral de valoraciones a través de los reportes que genera la institución educativa al finalizar cada periodo con las valoraciones obtenidas por el grupo de estudiantes en cada una de las áreas y su desempeño en la convivencia escolar, estos reportes están disponibles para la comunidad educativa en la página web www.juanblasalle.edu.co. Las familias descargan, imprimen y presentan el boletín en la reunión para la respectiva firma del titular.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Informes parciales: Son reportes orales que se entregan a las familias o acudientes en la semana sexta del período académico para destacar las dificultades que presenten las y los estudiantes.

PARAGRAFO 1: La asistencia de las familias y/o acudientes es obligatoria para los informes académicos, por lo tanto, cuando no se asista el acudiente debe presentarse en los tres días siguientes para justificar su ausencia y recibir el respectivo informe en la coordinación académica.

Artículo 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

El SIEE es una construcción continua en la que participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, El Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil y el Personero de los Estudiantes, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. Al Consejo Directivo como máxima autoridad institucional le corresponden entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus familias y/o acudientes en relación con la Evaluación y Promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su conocimiento sólo los casos que habiendo agotado todas las instancias no hayan tenido una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.

2. Al Consejo Académico como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del Currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional le corresponden, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para la solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto. Asistir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución, convocadas por el Consejo Académico.

4. Al Consejo Estudiantil le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudiar y socializar el SIEE.

5. Al Personero Estudiantil le corresponde:

- Ser quien garantiza la defensa de los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

Artículo 22. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Son la instancia que define la promoción de los estudiantes y hace recomendaciones en relación con las actividades de profundización, refuerzo y nivelación que deben cumplir los educandos en las unidades de competencias, definidas para cada área y asignatura en el plan de estudio, define los casos de promoción anticipada y responde a las reclamaciones pertinentes. Así mismo, deben interpretar las normas de evaluación y promoción contenidas en el decreto 1290, y en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE, siempre a favor de la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la Educación, así como del desarrollo del proceso de formación integral de los estudiantes.

Las Comisiones para cada grado estarán integradas por el rector o su delegado, los titulares de cada grupo grado, un representante de los padres de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

familia, un representante de los estudiantes y docentes no titulares, a quienes se les asigna la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los procesos de evaluación en estudiantes que persisten en desempeños bajos, además de hacer las recomendaciones sobre las actividades de profundización, refuerzo o nivelación, definir la promoción y /o reprobación.

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción, las siguientes:

- Convocar a reuniones generales a docentes por grado, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación del aprendizaje.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes en la obtención de las competencias.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, asignaturas y grados donde persista la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios de superación.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, a estudiantes excepcionales.
- Servir de instancia para decidir sobre peticiones, que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores en las que se considere se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la asignación de un segundo evaluador.
- Verificar y controlar que los directivos docentes cumplan lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE.
- Otras que determine el PEI de la Institución.
- Aplicar su reglamento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Cada comisión se reúne de manera ordinaria al culminar el periodo, salvo extraordinariamente cuando sea necesario por convocatoria del rector o su delegado.

Las decisiones de las comisiones, son susceptibles de los recursos de reposición, en primera instancia, ante la misma comisión y en segundo ante el Consejo Académico y el de apelación, ante el Consejo Directivo. Las decisiones se toman teniendo en cuenta la mayoría simple. Son válidas las decisiones con presencia de la mitad más un comisionado garantizando siempre la asistencia del padre de familia y el estudiante.

Las decisiones de las comisiones, se registran en actas oficiales debidamente numeradas y calendadas. Ninguno de los comisionados se podrá negar a firmar las actas. Si tiene reparos u objeciones, dejará constancia en la respectiva acta. Cada vez que se reúna la comisión al final de un periodo, debe registrar en el acta la recomendación de actividades de profundización, refuerzo o nivelación y solicitar la citación de acudientes para acordar el compromiso entre los involucrados, registrando en la Coordinación Académica los compromisos adquiridos por las partes. Las actas de cada sesión, serán entregadas a la coordinación académica, dejando su respectiva copia.

Los integrantes de la Comisión tienen derecho a:

- Ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión.
- Conocer en forma detallada y oportuna la información académica necesaria para cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- Que sus recomendaciones sean estudiadas y una vez aprobadas por la comisión, a que se acaten y respeten, por las personas comprometidas en las mismas y por la institución.
- Que sus decisiones, observaciones y recomendaciones, sean debidamente consignadas en actas foliadas y legajadas.
- Poseer la sistematización de las planillas de evaluación y cuadros de rendimiento.
- Analizar planes de superación y exigir al docente que las estrategias aplicadas, tienen que anexarse por escrito y con criterios de calidad.

Los integrantes de la Comisión tienen los deberes de:

- Asistir oportunamente a las reuniones de la comisión cuando sean citados.
- Estudiar detenidamente los registros escolares de los estudiantes, cuyo caso será motivo de análisis por su desempeño bajo, o excepcionalmente con desempeños superiores, a fin de recomendarles el plan de refuerzo o las actividades especiales de profundización según el caso.
- Definir la promoción anticipada de los estudiantes con desempeño excepcionales o por reprobación.
- Interpretar las normas reglamentarias, contenidas en el decreto 1290 de 2009, a favor de la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación como el desarrollo del proceso de formación de los educandos.
- Verificar el cumplimiento del debido proceso académico, como lo plantea el SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Artículo 23. PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS E INSTANCIAS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LAS FAMILIAS Y/O ACUDIENTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura.
2. Director de Grupo.
3. Coordinación Académica.
4. El Rector.
5. El Consejo Académico.
6. El Consejo Directivo.

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia, se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de Petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias.
4. El estudiante, su familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta, deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento al estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta escrita de manera respetuosa y clara.

5. COMPONENTE PROYECCION COMUNITARIA

5.1. EDUCACIÓN INCLUSIVA

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), hace 40 años se afirmó que “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN”,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

pese a ello persiste aun en la actualidad niños(a), jóvenes y adultos que no acceden a la educación primaria.

Aunado a la Convención de los Derechos del Niño (CDN) se ratifican nuevamente los objetivos de la educación dando apertura a una serie de eventos que permiten dar mayor ejecución a los Derechos de la Población con Discapacidad evidenciándose en una serie de normas que regularían a todos los países frente al ejercicio pleno de los derechos; es así como la Declaración Mundial sobre “Educación para Todos” en Jomtien 1990 brinda directrices claras sobre la inclusión educativa.

En la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad nominada como la “Declaración de Salamanca en 1994”, tomando un gran impulso en los países aquí participantes para fortalecer de manera masiva su aplicación en todos los países es así que durante el Foro Mundial sobre la Educación, de la UNESCO en Dakar 2000, proporciona los instrumentos que contienen elementos declarativos y recomendaciones para el abordaje e intervención en las necesidades educativas especiales.

A partir del foro se brinda la apertura a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) del 2006 entregando un soporte normativo a la “educación inclusiva” a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, el cual es ratificado por los 150 países participantes entre ellos Colombia.

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle está comprometida con la inclusión social de estudiantes que no tienen acceso a la educación, inicialmente con población discapacitada pero con el propósito de formular programas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

específicos a otras poblaciones, en el Anexo 6, Política de Inclusión instituciones se pueden evidenciar otros grupos poblacionales.

5.1.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

La I.E. Juan Bautista La Salle de Florencia asume la atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la Ley 1618 de 2013 y la observación número 4, la cual está enfocada en la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva, teniendo en cuenta el siguiente marco legal:

DECRETO O LEY	FUNDAMENTO
Constitución Política Nacional de 1991; art, 13,16,25,27,44,47,54,67,68,70	De los Derechos Fundamentales en nuestra Constitución; El estado adelantara una política de prevención, rehabilitación, de integración social para los disminuidos físicos sensoriales y psíquico
Ley General de Educación 115 de 1994: art, 1, 46,47,48 y 49	Declara la atención educativa a poblaciones con limitaciones y/o talentos excepcionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Decreto 1860 de 1994	Reglamenta los aspectos pedagógicos, organizativos y el proyecto educativo institucional (PEI)
Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996	Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades y/o talentos excepcionales
Decreto 361 de 1997	Dispone los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y o talentos excepcionales sin discriminación alguna
Decreto 3020 de 2002	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2565 de Octubre de 2003, art; 3, 5.	Por el cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con N.E.E.
Ley 1098 de Noviembre del 2006, art; 42	Código de Infancia y Adolescencia. Obligaciones especiales de las instituciones educativas.
Ley 1145 de Julio del 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) que está conformado por cuatro (4) niveles.
Decreto 366 del 9 de Febrero de 2009	Por medio de la cual se reglamenta el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

	capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva
Decreto 1290 de abril del 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Ley 1482 de 2011	Ley de antidiscriminación en donde se ampara a la población con discapacidad cuando se determinan procesos de exclusión y discriminación a nivel educativo, social cultural, etc
LEY 1680 del 20 de noviembre del 2013	Por la cual se garantiza a las personas con discapacidad visual el acceso de la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones,
Ley de 1618 de febrero del 2013	Establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La I.E. Juan Bautista La Salle de Florencia asume la atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la Ley 1618 de 2013 y la observación número 4, la cual está enfocada en la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la definición de los siguientes conceptos:

5.2.1. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

5.2.2. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

5.2.3. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5.2.4. Organización de la oferta inclusiva. La llegada de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la institución educativa, una sede o un nuevo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

grupo, implica pensar acciones que permitan que todos sean reconocidos y valorados positivamente desde su diversidad y sus capacidades, y por tanto se les ofrezca una educación de acuerdo con sus características individuales.

El proceso inicia desde el momento en el que la familia o la persona con discapacidad solicita el cupo y continúa en los meses siguientes o posteriores a su ingreso, de manera que se identifiquen:

- Las características de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación.
- La modalidad más pertinente para la niña, niño, joven o adulto con discapacidad de acuerdo con sus características.
- Las estrategias para la construcción de un ambiente agradable y acogedor para su llegada, que permita establecer relaciones de confianza entre sus familias y la institución educativa. Se espera que los directivos, maestros, compañeros y familia construyan un encuentro y diálogo que les permita compartir percepciones y creencias y definir las estrategias, ajustes y apoyos que se requieren en este proceso. Como se evidencia más adelante, estos son insumos para la construcción del PIAR y las actas de acuerdo, en particular:
 - Los ajustes a realizar en los tiempos de permanencia del estudiante en las instituciones educativas y la flexibilización del horario, si es necesario.
 - Los ajustes al espacio, que pueden variar según las necesidades del lugar.
 - Los ajustes a los proyectos de aula y planeaciones, cuya finalidad es garantizar los aprendizajes y la participación de todas y todos.
 - Los ajustes frente a la ubicación del estudiante en el aula y las estrategias de comunicación más pertinentes, si es necesario.
 - Los ajustes en los procesos de alimentos, recomendaciones frente a preparaciones, consistencia, cantidad, ingredientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

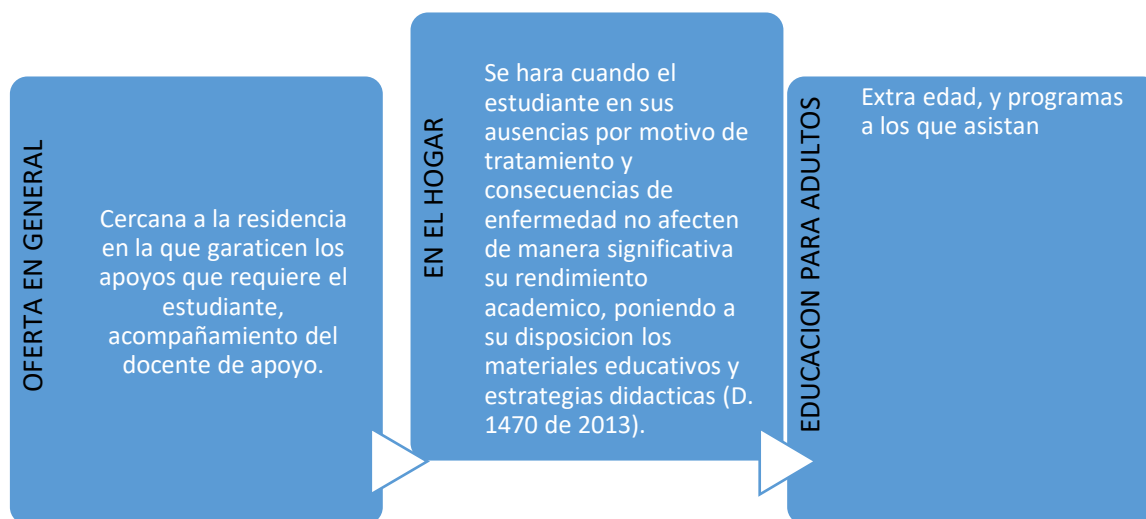
“CIENCIA Y VIRTUD”

- La identificación de la atención que requiere el estudiante por parte del sector salud, medicación, procesos terapéuticos, entre otros.
- Los procesos que se requieren trabajar juntamente con la familia y con la comunidad educativa en general para favorecer su educación inclusiva.
- También es el espacio para la identificación de los estudiantes con posibles alertas en el desarrollo o dificultades en el aprendizaje, casos en los cuales será fundamental solicitar concepto de sector salud como entidad competente y hacer seguimiento a su proceso educativo, haciendo los ajustes que haya lugar.

5.2.5. Implementación Planes de Ajustes Razonables PIAR. En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, como se plantea antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades y los modelos de atención:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”



Luego de formalizarse la matrícula ante el establecimiento educativo, la persona adulta o la responsable debe hacer entrega de los documentos requeridos para este proceso. En este proceso se le solicitará el diagnóstico médico o informe de los profesionales del sector salud si lo tuviera, el cual será el soporte como registro de los antecedentes de estudiante en el SIMAT pero especialmente es la garantía o evidencia de la atención por parte del sector salud. Este no será un requisito que impida la matrícula y en ningún caso será excusa válida para solicitar pruebas de coeficiente intelectual - CI- como requisito para el ingreso de personas con discapacidad a la educación inclusiva.

Aun cuando el estudiante o su familia no disponga de un diagnóstico o de documentos para certificarlo, se deberá iniciar el proceso de matrícula la institución educativa debe orientar a las familias en *las gestiones que requiere llevar a cabo con salud*. Esto implica que, en todos los casos, el sector salud y

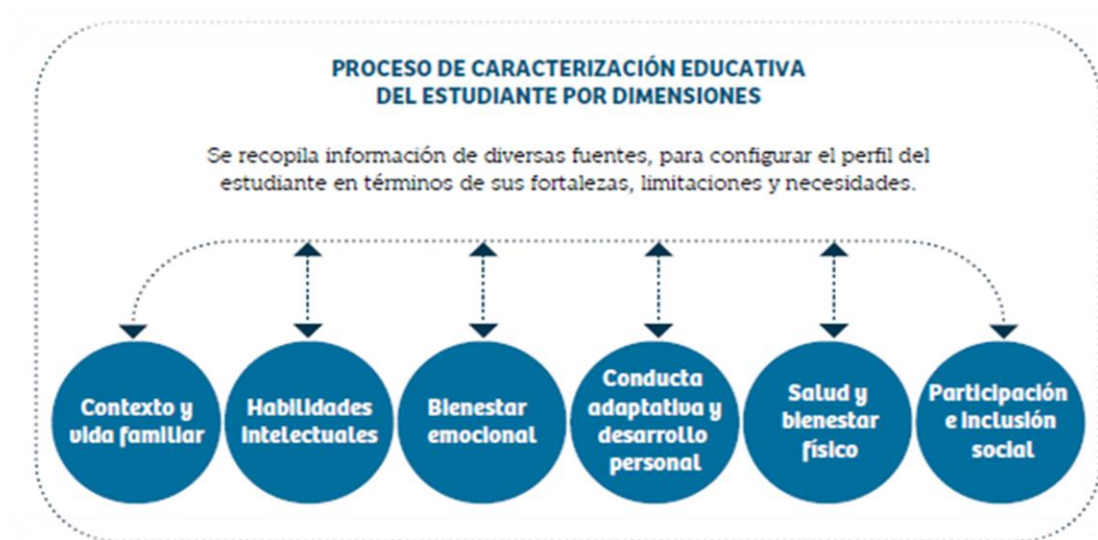


INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

educación deben trabajar articuladamente para favorecer la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad. (Ver Anexo ruta articulación salud –educación).



Con base en los resultados del análisis de las seis dimensiones anteriores, el equipo pedagógico de la institución educativa (docentes de apoyo, maestro de aula, orientador escolar, coordinador, otros profesionales del equipo interdisciplinario) acuerda las adaptaciones que se harán a los objetivos de aprendizaje para cada estudiante, en función de los resultados de la caracterización y por cada meta de aprendizaje y su respectiva adaptación, se establecen los apoyos que se diseñarán e implementarán. Cada apoyo debe detallarse según su función, intensidad y quién lo suministra

5.2.6. Responsabilidades de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Comisión decidirá qué debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- El informe que el maestro entregue debe constar los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
- En las reuniones realizadas por la Comisión, es necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Establecer si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos).
- Estrategias de acompañamiento para este estudiante, revisar la validez y pertinencia de los ajustes que se hayan recibido en el PIAR, las estrategias de apoyo pedagógico, entre otras.
- Decidir, con base en la información y su análisis, si esos apoyos que le están brindando al estudiante para que logre los objetivos y metas, son los adecuados.
- Verificará si el estudiante requiere apoyos externos para resolver las dificultades que se están presentando.
- En casos puntuales, puede buscar el apoyo de redes locales de articulación en salud para que ayuden a sugerir estrategias a tener en cuenta en ese proceso.
- Analizará lo propuesto en el PIAR, identificando las fortalezas y capacidades del estudiante, de tal forma que pueda definir las adecuaciones y adaptaciones a realizar en cuanto a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

En la promoción de los estudiantes se tendrá en cuenta:

- El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.
- Flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.
- Cuando sea necesaria la participación de la comisión en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.
- Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.
- Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

De acuerdo al Artículo 2.3.3.5.2.3.7 el Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante (D. 1421, 2017)

Repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad

- El comité de evaluación y promoción de la institución educativa deberá soportarla en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
- La calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

4.2.7. Instrumentos de la Historia Escolar del Estudiante

- **Instrumento para la matrícula del Estudiante.** Con el propósito de facilitar el registro de la información de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que acceden al servicio educativo, incluyendo aquellos con discapacidad y promover formatos universales que faciliten la misma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

información en casos de movilidad de los estudiantes en diferentes regiones del país, se propone el uso del **ANEXO: INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTE**. Este puede ser cualificado por las secretarías de educación y las instituciones educativas en ejercicio de su autonomía, de acuerdo con sus particularidades y necesidades.

Este instrumento registra información importante sobre los Entornos del estudiante: Hogar, Salud y Personal. Debe ser diligenciado a partir de la información suministrada por la familia y será adjuntado a la historia escolar del estudiante, la cual podrá ser revisada por el o los docentes del estudiante y los profesionales de apoyo, observando las condiciones de privacidad y reserva de la información recolectada. Este instrumento lo diligencia el personal administrativo de la secretaria de educación o institución educativa.

En el caso de estudiantes que estén bajo protección, los datos que se ingresen serán los del centro de protección o del responsable o representante legal asignado.

- **Instrumento para el plan individual de ajustes razonables-PIAR.**

El primer paso para la construcción del Plan individual de Ajustes Razonables – PIAR-, es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente puede apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes, en los instrumentos con los que cuente su institución educativa para caracterizar a todos los estudiantes, o los recomendados por el Ministerio de Educación Nacional para los grados y niveles educativos en el Documento de Orientaciones; o con el adjunto a estas instrucciones, que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

aplica para la educación preescolar, básica primaria y media, cuando se identifican niñas y niños con alertas en sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del PIAR.

Esta valoración la lidera el docente de aula, pero de contar con ello, es fundamental la participación del docente de apoyo o del docente orientador, coordinador y de otros profesionales que se encuentren en la institución educativa y puedan aportar a este proceso.

A partir de esta identificación y las características del estudiante contempladas en la valoración pedagógica, resumidas en el punto 1 del instrumento, se definen los ajustes razonables que requiere el estudiante. Encontrará algunas sugerencias en el Documento de Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la atención a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva.

Durante el año académico será necesario que como mínimo tres veces se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje.

Este instrumento es elaborado por el docente principalmente. En los casos donde se encuentre docente de apoyo, docente orientador, coordinador y otros profesionales de apoyo será clave su participación en su construcción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

Por último, el punto 3 del instrumento permite incluir las recomendaciones que se deban realizar en el PMI. Éstas serán revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas de la institución que le permitan asumir la educación inclusiva, desde todas las seis dimensiones: Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. (Actualización de las 4 dimensiones que se planteaban en la Guía 34).

- **ACTA DE ACUERDO CON LA FAMILIA.** Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo de los estudiantes. En este instrumento se consolidan también las acciones o compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad.

5.3. ATENCIÓN EDUCATIVA A JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA PENAL DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE – SRPA

En la fundamentación legal en el Decreto 2383 de 2015 se concibe el derecho a la educación para los menores en el SRPA específicamente como un derecho fundamental inherente al ser humano. La garantía y el respeto del derecho a la educación deben ser el punto central del cual se deriven el ejercicio y la efectividad de los demás derechos fundamentales, indispensables para la construcción de un proyecto de vida digno (Ministerio de Educación Nacional, 2015). Todo el SRPA, y especialmente el servicio educativo, están regidos por los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

principios rectores de inclusión social y educativa, la corresponsabilidad y la igualdad y no discriminación.

la prestación de este servicio a los adolescentes y jóvenes que se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se deberá tener en cuenta las siguientes características: accesibilidad, calidad, pertinencia, permanencia, Flexibilidad, corresponsabilidad, Debe comprender estrategias de evaluación, nivelación, aceleración y ritmos propios de aprendizajes, que garanticen el ingreso al sistema educativo en cualquier momento del año académico, para el goce efectivo del derecho a la educación.

Este decreto expone que, el propósito y características del servicio educativo en el marco del SRPA están en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas, y orientados a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico. El concepto de resultado restaurativo se entiende como un acuerdo alcanzado después de un proceso restaurativo. Tal resultado corresponde a una respuesta o un programa que repara, restituye y sirve a la comunidad, de manera que cumpla con las necesidades individuales y colectivas y las responsabilidades de las partes.

Existen medidas para menores que conllevan la privación de libertad y otras medidas distintas. En el segundo caso se fijan una serie de procedimientos para asegurar que ese menor continúe inserto en el sistema educativo ordinario en el cual estaba o asegurarle un cupo en una institución educativa oficial. En el caso de menores con medidas de privación de libertad, serán atendidos por un servicio educativo propio de los centros en los que estén internos/as. Igualmente se tiene



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

en consideración los casos de menores en situación de extra edad, para quienes se prevén modelos educativos flexibles.

4.2 SRPA en Colombia

En Colombia rige el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), el cual es un conjunto de normas, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones por seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han cometido alguna infracción (Torres y Rojas, 2013). Las medidas de este tipo están orientadas por finalidades y principios educativos, rehabilitadores y protectores y se conciben como una última opción tras agotar otros procedimientos de tratamiento con menores de edad.

La caracterización que se puede hacer del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes pone en evidencia una problemática relacionada con la situación particular de los adolescentes infractores y su marcada vulnerabilidad, con escasas condiciones económicas, muy poco acceso al sistema educativo, muchas veces con problemáticas relacionadas con violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas. Para la justicia penal colombiana los jóvenes no son responsables de sus actos y requieren, por tanto, un tratamiento especial (Martínez y del Pozo, 2016).

El SRPA tiene un carácter sistémico, diverso y abierto, es decir, en él intervienen varias ramas del poder público, así como diversos sectores, entidades e instituciones, además de que se establece la implicación de familias, comunidades y sociedad, es el sentido de corresponsabilidad. Es más, se establecen también que existen unos procesos de retroalimentación y procesos de articulación en las actuaciones de las diferentes entidades que lo integran,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

primando el papel que juega el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Departamento Nacional de Planeación, 2013).

Dentro del sistema existen equipos especializados destinados a la atención de los menores, entre quienes están: la Policía de Infancia y Adolescencia, la Unidad de Fiscalía para Infancia y Adolescencia, la Defensoría Pública, la Judicatura, el ICBF y otros entes especializados. Pero a pesar de la naturaleza descrita de esa intersección entre las diferentes entidades, existe una situación real que valora que se traduce en que cada institución está cumpliendo con la parte que le compete, pero no hay un trabajo interinstitucional real y eficaz (Martínez, 2012).

Una idea por resaltar, es la puesta sobre la mesa por los autores Martínez y Del Pozo (2016), donde se expone el SRPA como un sistema con buenos fundamentos, pero presenta vacíos y dificultades en el momento de su puesta en marcha y optimización, como, por ejemplo: ausencia de un ente rector, falta de verdaderos procesos de capacitación, ausencia de políticas públicas de prevención.

En este sentido, podría reflejarse este hecho en el dato de que en Colombia hay un 14 % de reincidencia (según datos de trabajo manejados por el ICBF). Sobre algunas características del SRPA se establece el carácter pedagógico, específico, especializado y diferenciado que debe tener el sistema, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1098 de 2006.

Ese componente pedagógico no se centra exclusivamente en la implementación de un sistema educativo, sino que busca que todos los procedimientos y medidas formen parte de esa acción formativa en pro de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

protección integral del menor, de sus derechos y del ejercicio de estos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Departamento Nacional de Planeación, 2013).

Tanto la finalidad educativa como la protectora, conjuntamente con la restaurativa, tienen una naturaleza absoluta y equivalente, que debe ser objeto de armonización. Esto significa que el propósito de la educación no puede ser en sí mismo restaurativo, y tampoco lo restaurativo debe ser en sí mismo protector y educativo. Esta postura explicitada en la normativa y regulaciones del SRPA en Colombia encaja con la concepción de los entornos de rehabilitación social desde enfoques socioeducativos.

4.3 Proyecto educativo en contextos de encierro

Se establece diversas modalidades de atención educativa: presencial, semipresencial y virtual. El servicio educativo debe constar de un Proyecto Pedagógico Institucional (PEI). Dentro del componente pedagógico del PEI deben contener los siguientes componentes te: componente misional, componente administrativo, componente pedagógico y componente comunitario. En el componente pedagógico se desarrollan los principios que sustentan la educación para esta población, profundizando en los siguientes temas de los planes de área y proyectos transversales: educación para ejercicio de la democracia, uso creativo del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente y formación en valores humanos (Messina, 2013).

En el modelo educativo que se establezca debe ser entendido como una necesidad que pueda dar respuesta a la creación de alternativas sociales para inclusión y permanencia de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA en el sistema educativo; para lo cual es necesario fortalecer un modelo educativo desde



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

la integralidad con las corrientes de la pedagogía moderna, el paradigma de la inclusión y la dignidad humana, en una tarea humanizadora que edifica a un sujeto crítico, creador y transformador que se responsabiliza de forma orgánica en el mundo social. También tiene un componente comunitario cuyo fin es que se incluyan estrategias para articular la IE con las expresiones culturales locales y regionales. Las gestiones en este componente estarán dirigidas a poner en el contexto de la realidad los resultados restaurativos y de aprendizaje del adolescente o joven de acuerdo con sus habilidades.

Además del Proyecto Educativo Institucional (PEI) existe otro instrumento rector del servicio educativo del SRPA. Es el Proyecto Educativo del Estudiante (PEE) (Buitrago y Ruiz, 2018). El PEE tiene un carácter individual, propio del estudiante, y se orienta a identificar y valorar las necesidades culturales y educativas de la población del SRPA a la que se le debe garantizar el derecho efectivo de la educación.

Dichas necesidades se manifiestan en el contexto social y cultural con el que interactúa el estudiante. El PEE se diseña desde la identificación de necesidades del adolescente, en contexto con su familia y su medio, y trazando unos objetivos, que serán alcanzados mediante un proceso educativo con acompañamiento y asesoría institucional por parte de los docentes. Tiene su sentido es esa la concepción de la educación como una dimensión de cambio del ser humano que ya hemos mencionado.

En concordancia con el enfoque restaurativo, el PEE debe contemplar como uno de sus mecanismos las estrategias comunicativas para que el adolescente aprenda a reconocer su responsabilidad por el daño causado. Un propósito mayor del PEE de un adolescente vinculado al SRPA será buscar a mediano plazo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

recomponer las relaciones personales, sociales y afectivas que se han roto como consecuencia del delito; esto en pro de la reconstrucción social y familiar que se ha visto afectada (Gonzales y García, 2017).

4.4 Inclusión social en el marco del sistema de Responsabilidad Penal-SRPA.

La inclusión social, emerge como la posibilidad de dar conocer las realidades sociales, culturales, económicas y políticas; y en las que se encuentran inmersos los adolescentes vinculados al SRPA, parte como la manera en la cual los seres humanos ponen en relevancia las relaciones, las inquietudes, las percepciones, las resistencias y luchas desde la mirada del mundo sobre ellos, y de ellos en sí mismos, sobre el mundo. Para poder delimitar el concepto de inclusión social, se hace necesario abordar la exclusión como situación real de la primera y viceversa. Los procesos de participación, socialización, de cobertura educativa, de ocio y tiempo libre podrían ser categorías que se catalogan como dinámicas de inclusión de una sociedad.

Según como lo refiere Azuero (2009) “el concepto de inclusión social aparece como el alivio a la problemática que significa la exclusión. En este sentido la inclusión y la exclusión social son dinámicas o procesos que van de la mano”. Muchos de los jóvenes que encontramos dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en mayor medida, se encuentran inmersos en estas problemáticas por las situaciones y transformaciones sociales, familiares, políticas y económicas, en la cuales han trascendido.

Las desventajas económicas, el poco acceso al sistema educativo ya sea por cobertura o ubicación de los establecimientos educativos y la iniciación temprana



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

al consumo de sustancias psicoactivas podrían convertirse en factores individuales y estructurales en su conjunto, que pueden afectar la capacidad de una persona que se encuentra en la adolescencia a comprometerse con la comunidad, el aprendizaje y el trabajo, lo que hace recurrente aumentar los problemas sociales, políticos, económicos y culturales de esta población.

Según Jiménez et al. (2003): Las causas socioeconómicas y políticas de carácter estructural son las que mejor explican las desigualdades en salud existentes, pero también otros aspectos de carácter individual pueden intensificar o mitigar los riesgos de exclusión socio sanitario de los individuos: la edad, la categoría ocupacional, el nivel de los ingresos, el nivel educativo, los apoyos familiares y comunitarios, la vivienda, se entiende entonces que la ausencia de participación en las esferas sociales, económicas y políticas dificulta la inclusión social, aumenta las brechas de identidad cultural, la falta de oportunidades laborales, y el acceso a la educación.

De acuerdo con Fleury (1998), tanto en la literatura como en el campo de las ciencias sociales la exclusión social se ha tratado como un concepto político - estratégico, existiendo, por lo tanto, un gran vacío desde el punto de vista teórico. Tomando como base este concepto, para la autora la exclusión social es: Un proceso cultural que implica el establecimiento de una norma que prohíbe la inclusión de individuos, grupos y poblaciones en una comunidad sociopolítica. De esta forma los grupos excluidos están en general, imposibilitados de participar de las relaciones económicas predominantes- el mercado, como productores y/o consumidores- y de las relaciones políticas vigentes - los derechos de ciudadanía.

Teniendo en cuenta la estrecha relación que se tiene de la exclusión/inclusión, se podría anotar que esta última, desde el contexto político pretende retomar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

problemáticas sociales como la generación de empleo, disminución de la pobreza, políticas de género, acceso de servicios financieros, políticas de ciudadanía e interculturalidad, de acción afirmativa, anti-discriminación, y en el caso de los adolescentes de SRPA; la desescolarización, el desplazamiento, el reclutamiento forzado, la drogadicción, entre otras. Por tal razón, los mecanismos de participación en las que el ser humano se desarrolla. Posibilita la capacidad de acción y de agencia; y dinamiza su participación en los espacios sociales y comunitarios que son de su gusto e interés.

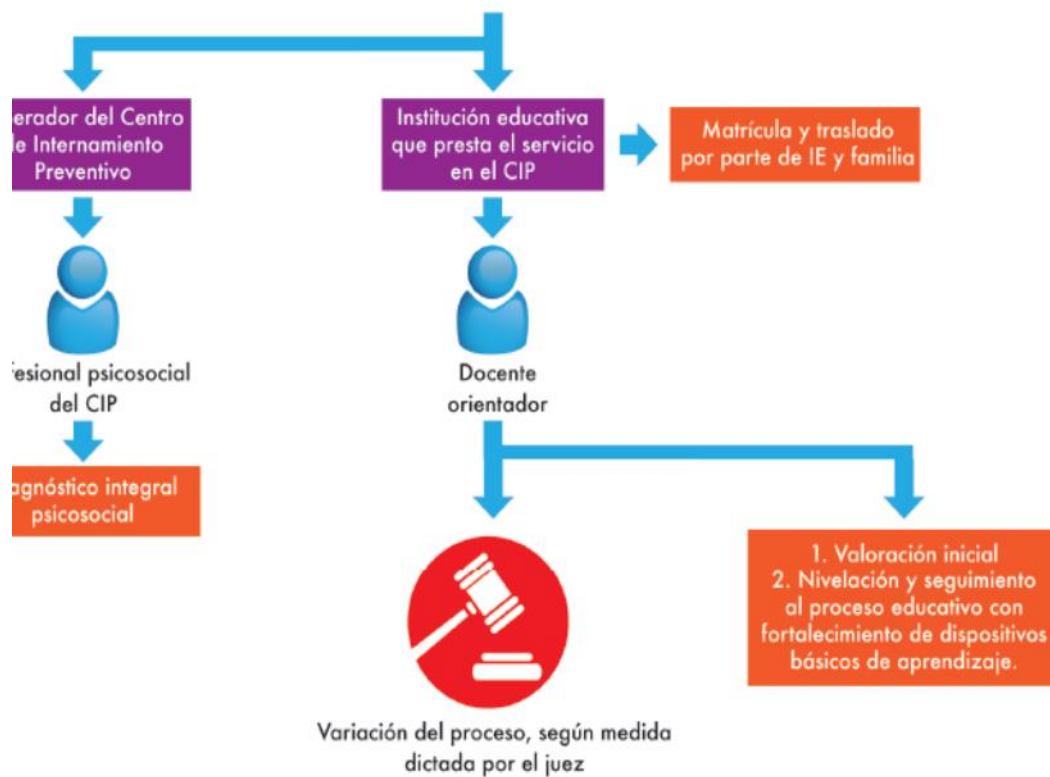
Con este propósito, se organiza una oferta dirigida a desarrollar estrategias, modalidades diferenciadas e implementación de modelos educativos de acuerdo con edad y grado académico, que respondan a las características del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas y orientado a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico

Teniendo en cuenta la experiencia en el programa de inclusión la Institución Educativa Juan Bautista La Salle asume la atención de esta población considerando la oportunidad de aportar a la reconstrucción del tejido social a partir de la intervención en poblaciones vulnerables. La propuesta incluye la incorporación del Centro de Internamiento Preventivo como una sede de la institución que presta el servicio educativo a través de modelos flexibles ajustados a las necesidades y requerimientos de los jóvenes privados de la libertad.

De la misma manera la institución incorpora los procesos de acceso y permanencia a partir de la ruta sugerida en el documento Lineamientos para la prestación del Servicio Educativo en el marco del SRPA:

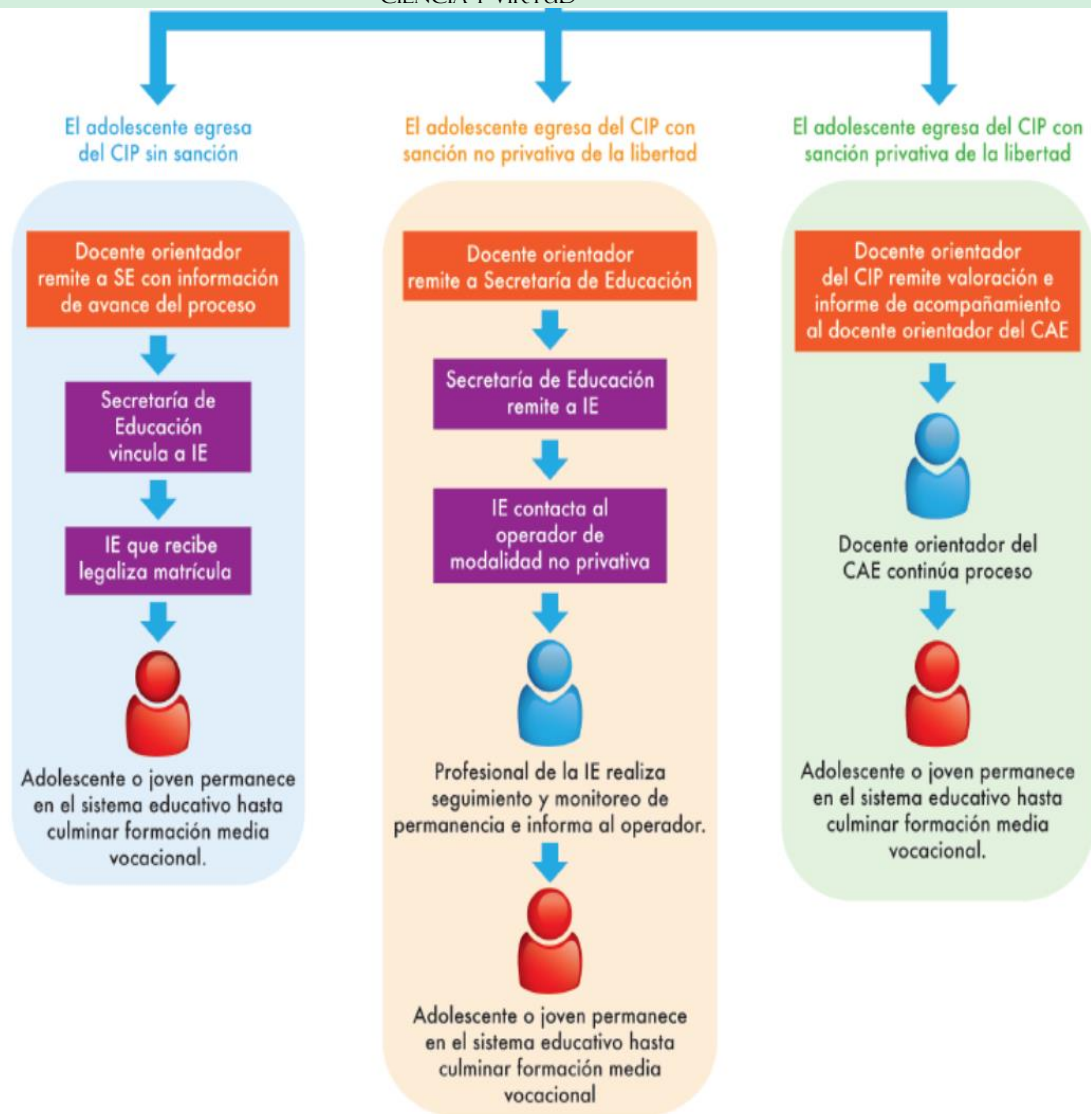


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”



La articulación de la atención educativa a los jóvenes en el SRPA genera modificaciones en la planeación y administración escolar, el proceso de evaluación y la formulación del Proyecto Educativo del Estudiante – PEE, se ha iniciado con la presentación de las modificaciones al PEI ante el Consejo Académico y el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

Consejo Directivo, posteriormente se presentan las modificaciones al Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Los modelos flexibles que se utilizan permiten el diseño del Proyecto de Vida del estudiante con el fin de garantizar espacios de dialogo y reflexión sobre la situación que genero la privación de la libertad y las posibilidades de mejorar la calidad de vida en entornos de respeto por los derechos humanos. De igual manera, los docentes promueven la formulación en grupos cooperativos de pactos de aula que favorezcan la realización de las actividades y los aprendizajes.

La institución educativa inicio la incorporación del Sistema Educativo en sus procesos a partir del documento Lineamientos para la prestación del Servicio Educativo en el marco del SRPA, para lo cual se pretende incorporar el Centro de Internamiento preventivo como sede institucional y continuar con los tres docentes orientadores que vienen atendiendo la población desde el año 2017, con la implementación de los modelos Flexibles que permitan el diseño de proyectos de vida y la continuidad en el sistema educativo.

Los procesos administrativos desarrollados a la fecha para matricula y certificación ha permitido una organización del servicio de manera que sea oportuno el acceso y la certificación del tiempo de permanencia en el CIP.

A partir del reconocimiento como institución dentro de un CIP se incorpora dentro de la vida institucional esta población a través de la articulación de los proyectos de aprovechamiento del tiempo libre con actividades que sean pertinentes al contexto de estos jóvenes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

5.4. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD

- ✓ **Educación para la sexualidad y construcción De Ciudadanía (PESCC):** Formando a formadores - Gestionando convenios de apoyo inter-institucional para la sostenibilidad del proyecto y de los programas conexos.
- ✓ **Educación Ambiental “El Entorno Que Queremos”** ejecutando acciones de conservación y embellecimiento del mismo.
- ✓ **Cómo Construir Convivencia Ciudadana a Partir del Contexto Escolar** Apoyando la participación de estudiantes, padres, madres en los organismos del gobierno escolar – ejercicio de pedagogía electoral y ciudadanía
- ✓ **Reencuentro con Los Valores Y Formación Espiritual:** Formando y preparando para recibir los sacramentos; implementando la escuela de padres; difundiendo los valores, deberes y derechos humanos sexuales y reproductivos; apoyando económicamente a estudiantes pobreza extrema.
- ✓ **Me Recreo y Aprendo:** Promoviendo y participando en actividades deportivas entre la comunidad (a nivel municipal, departamental y nacional)
- ✓ **Artes Para Crecer** (teatro y danzas): Apoyando a estudiantes: - Hiperactivos(as), con problemas familiares - bajo aprovechamiento escolar.- Extrema pobreza.- Condición de desplazamiento - Estimulando y reforzando el liderazgo en estudiantes de buen aprovechamiento académico -.Evitando la deserción escolar y fomentando el sentido de pertenencia por la institución.
- ✓ **Escuela de Padres:** Coadyuva en la formación y el rescate de padres, madres para la escuela – Estrategia de padres (profesionales) como formadores.
- ✓ **Prevengo y No Arriesgo** Prevención y Atención De Desastres: capacitando y desarrollando actividades tendientes al mantenimiento de la comunidad segura.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

- ✓ Sensibilización con la comunidad sobre el cuidado y embellecimiento del entorno – solicitud expresa a las entidades competentes acerca de la descontaminación visual, auditiva, olfativa y patológica social. Alrededor de la institución - Jornadas de limpieza y conservación del entorno.
- ✓ **Campañas:** sobre acoso, abuso y maltrato infantil, de prevención en fármaco-dependencia, embarazo prematuro, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH SIDA, violencia intra-familiar; Desestímulo del trabajo infantil entre otras.
- ✓ **Acciones:** Como comunidad somos solidaridad cuando hay imprevistos como: inundaciones, incendios, accidentes o cualquier otro hecho de calamidad doméstica que se presentan en los niños/as, se colabora económica social y emocionalmente; hay especial atención a los/as niños/as de Extrema pobreza y desplazados/as.

5.5 ALIANZAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

EMPRESAS, ORGANIZACIONES	BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EDUTEC	Intervención en el aula con practicantes de los programas de Pedagogía Infantil, Licenciaturas en Inglés, Artística y Lengua Castellana, para el apoyo de los estudiantes con barreras de aprendizaje.
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN COMISARIA DE FAMILIA	Intervención en el aula con talleres a estudiantes sobre la ley de convivencia escolar, responsabilidad penal adolescente, prevención del consumo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

	PSA, violencia intrafamiliar y acoso escolar.
HOSPITAL COMUNAL MALVINAS	Intervención a estudiantes con talleres sobre la prevención del suicidio
DIOCESIS DE FLORENCIA	Acompañamiento en actividades institucionales para espacios de reflexión espiritual,
BANCO DE LA REPUBLICA	Acceso a material bibliográfico, formación docente en talleres de lectura.

5.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional, entre ellos están:

- 1.** Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- 2.** Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

con su entorno social.

- 3.** Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- 4.** Promover la aplicación de conocimiento y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- 5.** Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y del mejoramiento de su nivel de vida.

La intensidad mínima es de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de la Resolución 4210 de 1994.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57 del Decreto 1860 de 1994.

Para el desarrollo del Servicio Social debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- 1.** El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

“CIENCIA Y VIRTUD”

personal y social.

2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.

3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.

4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

El cumplimiento del servicio social es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
“CIENCIA Y VIRTUD”

- Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. New York: Prentice Hall
- Barell, J. (2010). Problem-based learning: The foundation for 21st century skills. 21st century skills: Rethinking how students learn, 175-199.
- Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015
- Feito Alonso, R. (2008). Competencias educativas: hacia un aprendizaje genuino. *Andalucía educativa*.
- García Retana, J. A. (2011). Modelo educativo basado en competencias: importancia y necesidad.
- Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994
- López, M. L. (2019). La pedagogía crítica como propuesta innovadora para el aprendizaje significativo en la educación básica. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 4(1), 87-98.
- LUZURIAGA, Luis. 2015. *Pedagogía*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- RAMALLO, Francisco. 2019. La (re)invención del pasado como gesto de (des)composición de la Pedagogía. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 27(2), 217-236. [Links]
- Roessingh, H., & Chambers, W. (2011). Project-Based Learning and Pedagogy in Teacher Preparation: Staking out the Theoretical MidGround. *International Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 23(1), 60-71.
- Vygotsky, L. (1978). *Mind in Society*. Cambridge, Ma: Harvard University Press